

Memoria Institucional

Superintendencia General
de Entidades Financieras

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DATOS INSTITUCIONALES DE LA SUGEF	5
2.1. Visión	5
2.2. Misión	5
2.3. Valores	5
2.4. Política de Calidad	5
2.5. Datos generales del sector supervisado	6
2.6. Estructura organizativa y de gestión	7
3. RESULTADOS EN EL PND, SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN	17
3.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND)	17
3.2. Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión	17
4. RESULTADOS GENERALES: GESTIÓN INSTITUCIONAL	20
5. ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	24
5.1. Estrategia y objetivos estratégicos (retos y visión de futuro)	24
6. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	25
7. SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO	32
8. ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO	33
8.1. Proyectos estratégicos y operativos	33
8.2. Proceso de Supervisión	36
8.3. Proceso de Regulación	37
8.4. Otros procesos	41
8.5. LOGROS RELEVANTES - Proceso de Supervisión	41
8.6. Otros procesos	43
9. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	45
9.1. Comportamiento macroeconómico	45
9.2. Comportamiento del Sistema Financiero Nacional	47
9.3. Pruebas de estrés	51
10. SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	54
11. NORMATIVA EMITIDA	55
ANEXO	63

1. Introducción

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) es el máximo órgano directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Su misión es velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero.

El CONASSIF está integrado por cinco miembros independientes del sistema financiero y la función pública, el Ministro de Hacienda o, en su ausencia, un Viceministro de esa cartera y el Presidente del Banco Central de Costa Rica o el Gerente. Para conocer asuntos relacionados con el sector de pensiones, el Ministro o Viceministro de Hacienda es sustituido por el Ministro de Trabajo o su representante. Además, se adiciona un representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Los miembros independientes son designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por lapsos de cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez. De entre ellos y por períodos de dos años, el CONASSIF elige a su presidente, el cual puede ser reelegido. Los superintendentes asisten a las sesiones del CONASSIF con voz, pero sin voto. De acuerdo con el artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (N° 7732), al CONASSIF le corresponde atender diversas funciones como: i) nombrar y remover a superintendentes, intendentes y al auditor interno, ii) aprobar las normas atinentes a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigilancia que -conforme a la ley- deben ejecutar las superintendencias, iii) ordenar la suspensión de las operaciones y la intervención de los sujetos regulados por las superintendencias; iv) conocer y resolver en apelación los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por las superintendencias, v) aprobar las normas generales de organización de las superintendencias y la auditoría interna y vi) aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias. Finalmente, en el ejercicio de sus funciones, el CONASSIF se basa en los siguientes objetivos institucionales: i) establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero, ii) velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros, iii) velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros y iv) promover la mejora continua mediante la integración y homogeneización de procesos basados en altos estándares tecnológicos.

Por su parte, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR) y funciona bajo la dirección del CONASSIF. Tiene el mandato legal de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sector de intermediarios financieros supervisados. Entre estos, se encuentran los bancos comerciales del Estado y de naturaleza pública, los bancos

comerciales privados, las empresas financieras no bancarias, las cooperativas de ahorro y crédito, y otras entidades financieras creadas bajo leyes particulares. Además, tiene a su cargo la supervisión de las casas de cambio, así como la supervisión y fiscalización de ciertas actividades consignadas en leyes especiales.

El objetivo y propósito de la SUGEF se encuentran establecidos en el artículo 119 de la Ley N° 7558, "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica". Asimismo, esta Superintendencia cuenta con una certificación ISO 9001-2008 emitida por el ente certificador de la ISO, APPLUS+.

La presente memoria contiene también un resumen general de la situación del sistema financiero supervisado para ese período.



Equipo Director de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), 2022

2. Datos institucionales de la SUGEF

2.1. Visión

“Ser un supervisor reconocido por su excelencia, ética y transparencia, para responder a las necesidades de la sociedad en su ámbito de competencia”.

2.2. Misión

“Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico”.

2.3. Valores

Excelencia: Mejora continua e innovación, trabajo eficaz y eficiente y profesionalismo.

Integridad: Ética y moral en todo tipo de actuación, respeto, honestidad, lealtad, rectitud, discreción y confidencialidad.

Compromiso: Trabajo en equipo, sinergia en el trabajo, actitud positiva, esfuerzo y dedicación.

Transparencia: Rendición de cuentas, comunicación clara y oportuna, y equidad de trato.

2.4. Política de Calidad

“La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas encomendadas por ley, en lo cual demuestra cumplimiento de los requisitos de su sistema de gestión de la calidad y mejora continua de sus procesos, en línea con su estrategia”.

2.5. Datos generales del sector supervisado

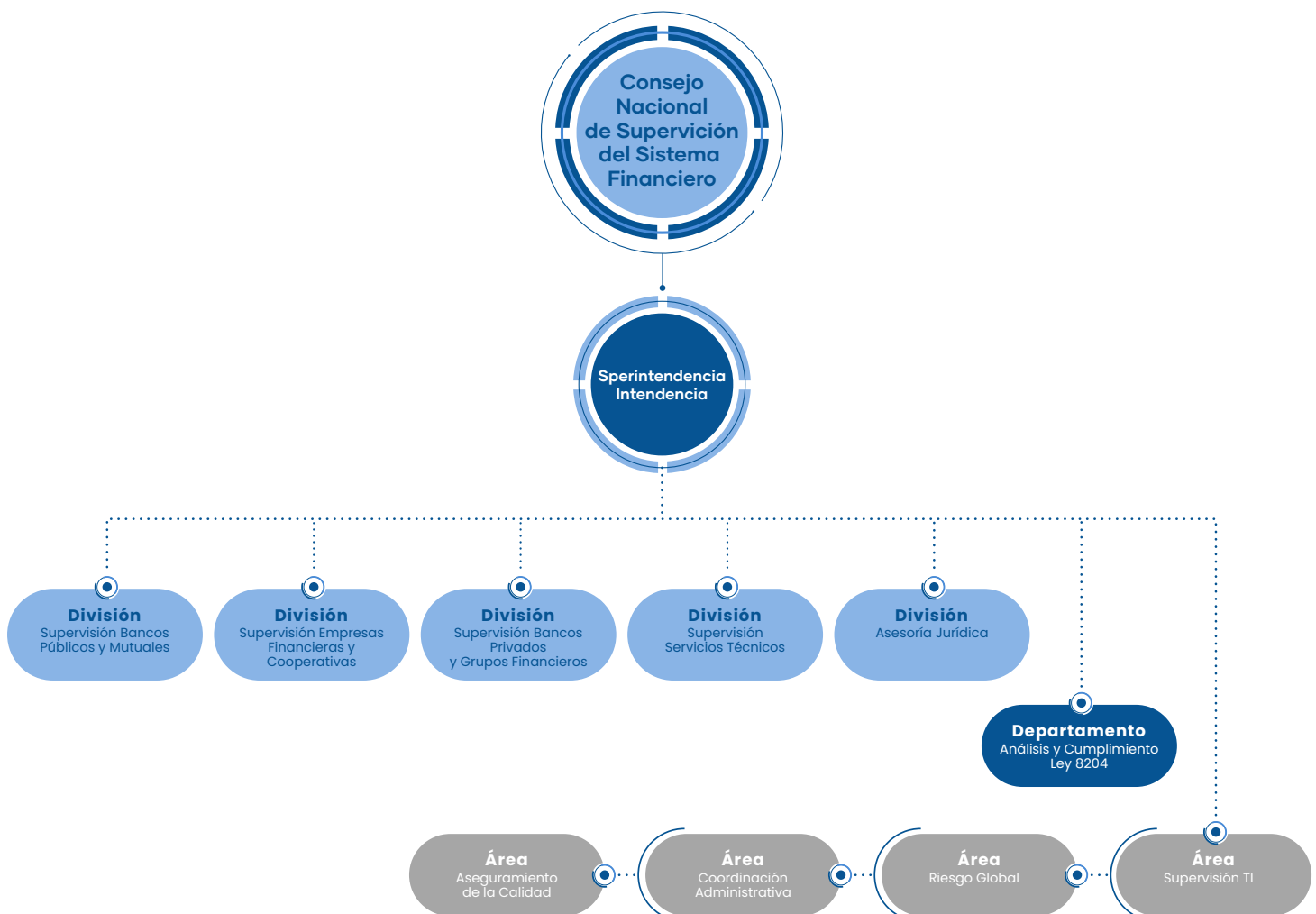
Cuadro N° 1

AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO					
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Entidades supervisadas:					
Bancos estatales	3	2	2	2	2
Bancos creados por leyes especiales	2	2	2	2	2
Bancos privados	12	12	12	11	11
Financieras (no bancarias)	4	4	4	5	5
Cooperativas y otros	26	26	26	21	21
Mutuales	2	2	2	2	2
Otras entidades financieras	1	1	1	1	1
Casas de cambio	3	3	3	2	2
Total de activos de entidades supervisadas por la SUGEF / millones de US dólares	\$52,241	\$55,576	\$56,251	\$57,925	\$62,928
Activos promedio por entidad supervisada por SUGEF / millones de US dólares	\$735,79	\$482,76	\$852,29	\$772,33	\$925,42
Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado / millones de US dólares	\$60,126	\$55,465	\$61,520	\$64,282	\$68,380
Tipo de cambio al 31 de diciembre de cada año	¢572,56	¢611,75	¢576,49	¢617,30	¢645,25
Grupos y Conglomerados Financieros supervisados por SUGEF	18	18	18	22	22
Conglomerados financieros inscritos	6	6	6	5	5
Grupos financieros inscritos	12	12	12	17	17
Sujetos inscritos como APNFDS	118	3711	4386	4961	5261

2.6. Estructura organizativa y de gestión

A continuación, se presenta el organigrama de la SUGEF, seguido de la descripción funcional, cantidad y tipo de plazas de las instancias adscritas al despacho. Asimismo, se describen los comités constituidos para atender diversos aspectos de la gobernanza de la SUGEF. También se incluyen datos presupuestarios que permiten dimensionar el costo de la función de supervisión.

Organigrama de la SUGEF



Detalle de instancias con cantidad y tipo de plazas

Superintendencia e Intendencia

Objetivo: Contribuir a la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico, así como realizar otras labores para la buena marcha de la institución.



División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la división, tanto a nivel individual como de los conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

Actividad Ocupacional	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
Total	35

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la división, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

Actividad Ocupacional	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
Total	38

División de Supervisión de Financieras y Cooperativas

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la división, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

Asimismo, velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, aplicando el procedimiento vigente, para que no se realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización.

Actividad Ocupacional	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	18
Total	32

División de Servicios Técnicos

Objetivo: Ejecutar oportunamente las acciones de control encomendadas a la SUGEF en el marco legal, la regulación u otros mandatos, en cuanto a: Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Límites a operaciones activas y concentración crediticia con grupos de interés y vinculados.

Elaborar informes y suministrar información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Atender oportunamente, en lo que compete a la división, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros, estatutos de las cooperativas y otros trámites.

Ejercer vigilancia de la publicidad engañosa, atender consultas quejas y reclamos del público, tramitar los procesos relacionados con el SICVECA, CIC y CICOC, así como las propuestas de normativa nueva o modificada que corresponda; todo lo anterior en busca de la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

Asimismo, dotar al sistema financiero costarricense de un marco de regulación y supervisión congruente con los estándares internacionales sobre la materia y la realidad nacional para fortalecer la estabilidad, la solidez, el eficiente funcionamiento y la transparencia del sistema financiero nacional.

Actividad Ocupacional	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Ejecutivo	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
Total	28

División de Asesoría Jurídica

Objetivo: Dar apoyo a los distintos órganos de la SUGEF y atender los requerimientos que se realicen, mediante la atención de las consultas, revisión de documentos legales, atender o apoyar las resoluciones que resuelven sobre los recursos administrativos contra actos administrativos emitidos por la SUGEF, temas de contratación administrativa y gestiones judiciales que resulten de competencia de esta división, para cumplir con las obligaciones que el ordenamiento jurídico le ha impuesto a la SUGEF como supervisora de los intermediarios financieros.

Actividad Ocupacional	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Ejecutivo	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Asesor 3	1
Total	12

Departamento de Análisis y Cumplimiento

Objetivo: Ejecutar diversos procesos en las entidades financieras, así como en las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD), según lo establece la Ley 7786 y sus reformas, mediante un enfoque SBR, para la prevención del riesgo en materia de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Actividad Ocupacional	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	2
Supervisor 2	19
Asesor 3	17
Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	3
Total	42

Área Supervisión TI

Objetivo: Ejecutar la supervisión de las entidades supervisadas y de los grupos y conglomerados financieros, en lo referente al riesgo operacional en tecnologías de la información, aplicando los procedimientos vigentes, en coordinación con tres divisiones de supervisión y el departamento relacionado con el cumplimiento de la Ley 8204.

Actividad Ocupacional	Cantidad de plazas ¹
Supervisor Principal	1
Supervisor TI	3
Asesor 3 - Supervisor TI	6
Total	10

¹ Funcionalmente, 8 plazas de esta área fueron asignadas para laborar en las Divisiones de Supervisión y el Departamento de Análisis y Cumplimiento Ley 8204. Otras 2 plazas se asignaron al despacho.

Área de Riesgo Global

Objetivo: Analizar, cuantificar y dar seguimiento, mediante el empleo de métodos estadísticos, financieros y económicos, a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros, y determinar cómo el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico impactan el sistema Financiero; todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores y brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF.

Actividad Ocupacional	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	5
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	7

Área de Aseguramiento de la Calidad

Objetivo: Lograr una operación eficaz del sistema de gestión de calidad de la institución, por medio del cumplimiento de las sistemáticas establecidas, con el propósito de lograr la mejora continua. Asimismo, coordinar el proceso de planificación operativa, rendición de cuentas, control interno, administración de riesgos, así como atender requerimientos especiales del Despacho.

Actividad Ocupacional	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
Total	3

Área de Coordinación Administrativa

Objetivo: Cumplir y aportar mediante la ejecución de las labores de apoyo para que la Superintendencia ejecute las funciones sustantivas que le competen y alcance los objetivos estratégicos institucionales vigentes, mediante la mejora continua de los procesos a cargo.

Actividad Ocupacional	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	2
Profesional Gestión Bancaria 1	2
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Técnico Servicios Institucionales 1	1
Asistente Servicios Institucionales 2	6
Asistente Servicios Institucionales 1	3
Asistente Servicios Generales 2	1
Total	17

Comités de gobernanza de la SUGEF

A continuación, se citan los diferentes comités pertenecientes a la gobernanza de la institución y sus funciones.

Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI) de la Superintendencia General de Entidades Financieras: Conocer cualquier tema de carácter tecnológico que requiera la asignación de recursos humanos o materiales que impacten la estrategia organizacional en materia de TI.

Comité de Control de Cambios (CCC) de la Superintendencia General de Entidades Financieras: Plantear las necesidades en el uso de servicios de TI y para la operación de soluciones de negocio en las que la dependencia del negocio es la que define las reglas de negocio y operación. Asimismo, revisar cualquier tema o nuevas propuestas que se planteen de proyectos de carácter tecnológico que requieran la priorización de los recursos humanos y materiales, y presentar al Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI) la información necesaria para que el Superintendente pueda tomar decisiones en cuanto a la priorización de los recursos para dichos proyectos (estimaciones, costos y beneficios, entre otros).

Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO) de la Superintendencia General de Entidades Financieras: Propiciar la adecuada asignación de recursos y las responsabilidades en el proceso de identificación, planificación, ejecución, rendición de cuentas, seguimiento, control y el cierre de los proyectos que se lleven a cabo en la Superintendencia.

Equipo de Riesgos de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Colaborar en proponer al jerarca, para su aprobación, la normativa interna y la planificación necesaria para realizar el proceso de gestión integral de riesgos, en atención al marco para la gestión integral de riesgos del CONASSIF. Asimismo, colaborar en evaluar, dar seguimiento y fortalecer la normativa interna y la organización para verificar su eficacia y eficiencia en relación con el cumplimiento de los objetivos en la gestión de riesgos institucionales. También, colaborar en evaluar y recomendar los ajustes necesarios a la normativa interna para lograr la mayor comparabilidad posible entre los resultados del Consejo y Superintendencias.

Comité de Coordinación de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Coordinar asuntos relativos a las competencias de la Superintendencia, por medio de reuniones que permitan conocer la gestión de cada dirección/departamento y/o área para un mejor monitoreo del desempeño institucional que, a su vez, facilite la toma de decisiones y la atención oportuna de compromisos adquiridos.

Comité de Mejoras al Enfoque SBR de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Promover y aprobar a nivel institucional las mejoras necesarias al marco de supervisión SBR.

Comité de Supervisión SBR de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Propiciar la adecuada asignación de recursos de supervisión al enfoque SBR.

Comité de Calificación SBR de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Analizar y aprobar al más alto nivel institucional las calificaciones y resultados obtenidos en los procesos de supervisión basados en riesgo.

Comité de Evaluación de Conformación de Estimaciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Analizar y aprobar al más alto nivel institucional la calificación de los deudores recalificados y el ajuste a la estimación resultado del estudio de inspección.

Comité de Gestión de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Analizar y aprobar al más alto nivel institucional las calificaciones y resultados obtenidos en la evaluación de la calidad de la gestión conforme a lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 24-00 y Acuerdo SUGEF 27-00.

Comisión de Apoyo al Comité de Mejoras al Enfoque SBR de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Brindar apoyo al Comité de Mejoras al Enfoque SBR.

Datos presupuestarios sobre la función de supervisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 175 de la Ley N° 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el presupuesto de la SUGEF será financiado en ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y en veinte por ciento (20%) con los gastos efectivamente incurridos mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

Cada sujeto fiscalizado contribuye hasta un máximo de dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales al financiamiento de los gastos efectivos de la Superintendencia. El monto de la contribución es prorrateado de acuerdo con el porcentaje que representan los ingresos brutos anuales del sujeto fiscalizado con respecto al ingreso bruto total del conjunto de supervisados.

En el cuadro N° 2 se presentan algunas cifras del desempeño presupuestario de la SUGEF. Al 31 de diciembre de 2022, cerca de 80% de las plazas disponibles se encontraban dedicadas a actividades de supervisión. El restante 20% estaba dedicado a actividades de apoyo, tales como Administración, Calidad, Asesoría Jurídica y Capacitación, entre otras.

Cuadro N° 2

Datos presupuestarios sobre la función de supervisión al 31 de diciembre de cada año (Datos en millones)					
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Cantidad de plazas disponibles	233	233	225	231	230
En actividades de supervisión	185	186	182	206	205
En actividades de apoyo	48	47	43	42	41
Cantidad de plazas activas	233	233	225	231	230
Promedio de funcionarios disponibles por entidad (solo se consideran las áreas sustantivas)	2,61	2,62	2,76	2,52	2,78
Activos supervisados por cada funcionario (solo se consideran los de las áreas sustantivas) / millones de US dólares	\$282.38	\$298.80	\$309.07	\$306.48	\$333
Presupuesto en millones de US dólares	\$20.81	\$22.67	\$23.52	\$21.92	\$21.56
Gasto efectivo / en millones de US dólares	\$17.14	\$18.11	\$18.05	\$17.15	\$18.06
Promedio invertido en supervisión por entidad / en miles de US dólares	\$241.41	\$255.07	\$263.18	\$228.67	\$265.60
Gasto promedio a funcionarios / en miles de US dólares	\$87.01	\$89.21	\$89.54	\$83.25	\$88.10
Presupuesto de egresos para el año siguiente / en millones de US dólares	\$22.67	\$22.16	\$23.47	\$22.53	\$23,24
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (colones por US dólar) – TC venta	₡572,56	₡611,75	₡576,49	₡617,30	₡645,30

3. Resultados en el PND, supervisión y regulación

3.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Al 31 de diciembre de 2022, se tenía planificado lograr 99,33% en la meta matriculada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022. Al respecto, al final del período se consiguió un avance global en la meta de 99,11%, cifra que considera las supervisiones bajo la modalidad de supervisión basada en riesgos en 100% de los bancos públicos, mutuales y bancos privados. Asimismo, contempla un avance considerable en la supervisión del sector cooperativo de ahorro y crédito, y de empresas financieras.

Finalmente, es necesario mencionar que se desarrollaron otros trabajos y actividades tendientes a mantener en operación el modelo de supervisión SBR (como un todo en la Superintendencia), como es el caso del seguimiento continuo a los riesgos que presentan las entidades financieras (monitoreo y análisis e inspección), elaboración de propuestas de reglamentos y modificaciones que estén alineados a las mejores prácticas internacionales en los ámbitos contable y prudencial, entre otros.

3.2. Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión

Inspecciones concluidas en el 2022

A continuación, se detallan las inspecciones desarrolladas durante el 2022.

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	
Cantidad	Tema/Producto
42	Estudios supervisión basada en riesgos
1	Estudio supervisión basada en riesgos consolidada
1	Estudio supervisión especial riesgo de crédito

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto
2	Estudios de supervisión basada en riesgos

División de Supervisión de Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Producto
1	Estudio de seguimiento a la atención de un plan de saneamiento
3	Estudios de supervisión basada en riesgos

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
30	Estudio de supervisión de campo en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas, tanto para entidades financieras como para APNFD

Monitoreo y análisis desarrollado en el 2022

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Cantidad	Tema/Producto
84	Monitoreo y análisis de entidades, grupo y conglomerados financieros
28	Informes trimestrales para el CONASSIF
14	Reportes periódicos para clientes internos y externos
30	Aportes por revisión de normativa y proyectos de ley (documento con observaciones)
1	Informe para la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto
83	Monitoreo y análisis de entidades
44	Informes trimestrales para el CONASSIF
9	Informes anuales de Grupos Financieros y Conglomerados para el CONASSIF
48	Visitas de seguimiento proceso supervisión, comités asociados con procesos de supervisión
19	Informes trimestrales para el Comité Centroamericano de Superintendentes
15	Aportes por revisión de normativa interna y proyectos de ley (documento con observaciones)
64	Reportes periódicos para clientes internos y externos

División de Supervisión de Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Producto
364	Monitoreo y análisis de entidades, grupo y conglomerados financieros
140	Informes trimestrales para el CONASSIF
168	Reportes periódicos para clientes internos y externos
6	Aportes por revisión de normativa y proyectos de ley (documento con observaciones)

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
112	Informes o estudios de monitoreo y análisis, así como Informes o estudios de seguimiento, realizados a entidades financieras y APNFD's

4. Resultados generales: Gestión Institucional

Al 31 de diciembre de 2022, la ejecución acumulada del presupuesto de la SUGEF fue de 83,82%, lo cual representa un gasto de ¢11 659 millones.

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el período, se tiene un nivel de eficacia de 90,66%, resultado que –según los parámetros establecidos– se cataloga como “Muy bueno”.

En lo que respecta al proceso de planificación estratégica, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 7, del acta de la sesión 1735-2022, celebrada el 27 de mayo de 2022, dispuso en firme aprobar la revisión y actualización del Plan Estratégico de la Superintendencia, cuyo período es 2019-2023.

En el plan estratégico se han planteado cuatro objetivos estratégicos:

1

Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.

2

Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.

3

Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.

4

Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Dichos objetivos se dividen, a su vez, en 18 líneas de acción, que guían la planificación estratégica y también delimitan su alcance y responsables de su cumplimiento. Esto permite destinar y maximizar el uso los recursos que se dedican a temas estratégicos y de relevancia a lo interno de la Superintendencia.

Se detallan estas líneas de acción.

1

Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.

1. Adecuar el marco legal y regulatorio con base en estándares y mejores prácticas internacionales, considerando el criterio de proporcionalidad.
2. Identificar y monitorear los riesgos a los que está expuesto el Sistema Financiero Nacional, y generar informes con elementos prospectivos para la toma de decisiones oportuna.
3. Robustecer los procesos de Supervisión Basada en Riesgos, individual y consolidada con base en mejores prácticas internacionales.
4. Establecer los mecanismos idóneos para cumplir las funciones que permitan lograr la salida ordenada y transparente del mercado de entidades no viables, y genere el menor impacto en la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
5. Implementar la regulación de los riesgos de ciberseguridad y ambientales, y fortalecer los procesos de supervisión correspondientes.

2

Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.

1. Consolidar una supervisión especializada en prevención de LC/FT/FPADM acorde con la diversidad de los sujetos obligados, efectiva y con un enfoque basado en riesgos.
2. Fortalecer la recolección, recepción y análisis de información en materia de LC/FT/FPADM.
3. Contribuir a la coordinación interinstitucional y ser parte activa del engranaje del país en la lucha contra LC/FT/FPADM.

3

Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional, con una rendición de cuentas efectiva.

1. Ajustar la estructura organizacional y actualizar integralmente los perfiles de puestos.
2. Contar con recurso humano suficiente, capacitado, calificado, comprometido y alineado con los valores institucionales para cumplir con el mandato encomendado a la Superintendencia.
3. Evaluar la efectividad de los procesos internos.
4. Incorporar nuevas tecnologías de información para optimizar el manejo de los datos en los procesos de la Superintendencia.
5. Fortalecer el buen gobierno corporativo.

4

Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.

1. Identificar los mecanismos idóneos para lograr una comunicación interna y externa efectiva.
2. Garantizar el uso efectivo de los canales de comunicación.
3. Establecer reuniones periódicas con la industria para la puesta en práctica de normativa de supervisión y conocer sus expectativas.
4. Realizar un plan de capacitación a vocero.
5. Elaboración y publicación de material e informes para las distintas partes interesadas.

Posteriormente, en un tercer nivel, dichas líneas de acción se dividen en proyectos estratégicos, acciones derivadas de la estrategia y/o operativa institucional, con el fin de definir metas concretas que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

A continuación, se detalla el nombre de los proyectos estratégicos y el objetivo estratégico al que responden.

Nombre del proyecto	Objetivo estratégico
Desarrollo y ajustes tecnológicos producto de la aprobación y modificación de normativa, por ejemplo: estimaciones crediticias, supervisión consolidada y ciberseguridad, entre otros. Herramientas macroprudenciales y apoyo de TI. Establecer los mecanismos idóneos para cumplir las funciones que permitan lograr la salida ordenada y transparente del mercado de entidades no viables y genere el menor impacto en la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.
CICAC - Centro de Información Conozca a su Cliente. Lista PEP (Personas Políticamente Expuestas) - Módulo adicional al CICAC del Proyecto conozca a su cliente (KYC). Automatización Informes de Auditores Externos sobre la Prevención del Riesgo LC/FT/FPADM e informes de riesgo de TI.	Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.
Tecnologías para el manejo de datos. Ajuste de la estructura organizacional.	Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.

Cada proyecto tiene un alcance definido, costo y duración estimada, y es por medio del Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO) que se sigue y controla los recursos que se utilizan en el avance dichos proyectos, y se decide, en caso de ser necesario, sobre las acciones preventivas y/o correctivas correspondientes.

Además de los proyectos, se definieron otras acciones estratégicas y operativas que se monitorean de forma trimestral para conocer su avance y cumplimiento. Al 31 de diciembre de 2022, el avance en el cumplimiento de la estrategia, que considera proyectos, acciones estratégicas y operativas, fue de 65,20%, lo cual está conforme con la planificación estratégica.

5. Estrategia de Desarrollo Institucional

5.1. Estrategia y objetivos estratégicos (retos y visión de futuro)

En lo que respecta al proceso de planificación estratégica, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 7, del acta de la sesión 1735-2022, celebrada el 27 de mayo de 2022, dispuso en firme aprobar la revisión y actualización del Plan Estratégico de la Superintendencia, cuyo período es 2019-2023.

1

Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.

2

Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.

3

Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.

4

Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Considerando que el horizonte de la planificación estratégica concluye en el 2023, durante este mismo período, la institución realizará un nuevo ejercicio de planificación estratégica, en el cual se establecerán los retos y la visión del futuro.

6. Conclusiones sobre el cumplimiento de las metas

6.1. Proceso de Supervisión

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Durante el período se ejecutaron los estudios de supervisión de conformidad con lo programado en la macroplanificación 2022 aprobada por el Comité de Supervisión SBR. Esto generó modificaciones en la ejecución de algunos estudios de supervisión planificados inicialmente en el 2021. Todas las labores de supervisión se desarrollaron durante una parte del II semestre del 2022, bajo modalidad mixta de presencialidad y teletrabajo.

Por otro lado, se efectuó un estudio especial en una entidad financiera relacionado con el riesgo crediticio, dadas las condiciones de incremento de los macro-precios que presenta el país. Además, se ejecutó otro estudio en el cual se aplicó el nuevo Marco de Supervisión Consolidada y se desarrollaron dos estudios de SBR durante el 2022. Asimismo, para dos estudios de supervisión consolidada y uno de SBR, se concluyeron las fases de planificación y ejecución, por lo que queda pendiente solamente la comunicación de informes, los cuales se continuarán en el 2023.

Las labores de supervisión asociadas con el monitoreo y análisis aplicadas a las entidades financieras supervisadas por la división fueron realizadas de forma satisfactoria, para lo cual se llevó a cabo un seguimiento constante del comportamiento de la calidad de los activos, la gestión de liquidez, registro de estimaciones y el fortalecimiento del capital, con la finalidad de velar por su estabilidad y salud financiera.

Asimismo, durante el periodo se continuó con el monitoreo y análisis de los conglomerados financieros a cargo de la división, para lo que se aplicó el Marco de Supervisión Consolidada, que ha implicado gestiones adicionales con las entidades integrantes de los conglomerados y la coordinación con las Superintendencias responsables de su supervisión a nivel nacional. En el caso del Banco Internacional de Costa Rica, se coordinó lo correspondiente con la Superintendencia de Panamá.

Se asignaron recursos para apoyar procesos asociados con la valoración y emisión de observaciones a proyectos de ley y normativos, la atención de las diversas gestiones resolutivas requeridas por los clientes externos e internos, así como la actualización de los procedimientos de supervisión en conjunto con las otras divisiones de supervisión.

De igual forma, se designaron recursos para la atención de proyectos estratégicos institucionales importantes, tales como pruebas y ajustes tecnológicos por cambios normativos del acuerdo 14-21 "Reglamento de estimaciones crediticias", Proyecto SAES (Sistema Auditorías Externas y Seguimiento), Proyecto Transversal Ciberseguridad, Ciberresiliencia, Calce de Plazos, así como la atención de las comisiones institucionales como SICVECA crediticio, contable-financiero e inversiones y autoservicio, entre otros.

En lo que respecta al proceso de capacitación, se continuó con la participación de los supervisores en temas de gran trascendencia en la actualidad financiera y que les son inherentes a las entidades supervisadas, tales como riesgos de mercado, herramienta de concentración crediticia, análisis de riesgos ambientales y sociales, supervisión de portafolios de riesgo de crédito y supervisión consolidada de grupos y conglomerados financieros entre otros, así como conferencias, seminarios y webinars a nivel internacional, facilitados por la virtualidad y que permitieron la retroalimentación e intercambio de experiencias de otros entes supervisores, con el fin de apoyar y mejorar los procesos que se ejecutan.

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Durante el año 2022 se realizaron estudios de supervisión bajo la modalidad de teletrabajo, se concluyeron estudios bajo el enfoque SBR y se continuaron las labores de monitoreo y análisis aplicadas a las entidades financieras supervisadas por la división.

Además, durante el II semestre del 2022 se inició con la aplicación del enfoque de supervisión SBR a nivel consolidado en los grupos financieros, lo cual complementa los esquemas de supervisión aplicados sobre bases individuales.

En atención a los requerimientos del sistema de gestión de la calidad, la división mantuvo seguimiento a las acciones correctivas y planes de acción propuestos para atender las situaciones comunicadas en informes de la Auditoría Interna de CONASSIF y de las auditorías de calidad (internas y externas).

Finalmente, se mantiene un proceso de capacitación a los supervisores para fortalecer el criterio experto en el enfoque de supervisión y temas de actualidad económica financiera, se colaboró con la revisión de proyectos normativos sometidos a su consideración y se desarrollaron acciones para fortalecer la comprensión y el conocimiento en temas del sistema de gestión la calidad y la ética, así como en la atención de proyectos estratégicos institucionales y de las comisiones institucionales.

División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas

La división continuó con la aplicación del modelo de Supervisión Basado en Riesgos, esto como parte del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, así como de la propia planificación operativa del período.

También, se ejerció la labor de monitoreo y análisis de las entidades financieras asignadas, con el fin de determinar los riesgos a los que están expuestas, las debilidades e incumplimientos a la normativa y legislación vigente, y solicitar las acciones correctivas oportunas, con el fin de mantener la estabilidad y confianza en el sistema financiero nacional.

Por otro lado, se realizaron estudios de verificación de actividades en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica para que personas físicas y jurídicas no realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización.

En último lugar, se mantuvo un proceso de capacitación a los supervisores para fortalecer el criterio experto en el enfoque de supervisión y en temas de actualidad económica financiera, se colaboró con la revisión de proyectos normativos sometidos a su consideración y se desarrollaron acciones para fortalecer la comprensión y el conocimiento en temas del sistema de gestión la calidad y la ética, así como en la atención de proyectos estratégicos institucionales y de las comisiones institucionales.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Durante el período se trabajó en desarrollos tecnológicos para automatizar procesos que permitan un mayor grado de eficiencia en la realización de labores de supervisión y monitoreo, así como en la autogestión por parte de los sujetos obligados por realizar actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD's).

Como hito de gran importancia, a partir de julio de 2022 se puso en producción el Centro de Información Conozca a su Cliente, en atención del mandato del artículo 16 bis de la Ley 7786.

Asimismo, se mantuvo de forma constante el proceso de capacitación del personal, con el objeto de obtener mejor entendimiento y gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM. Además, se realizaron capacitaciones periódicas, tanto para entidades financieras como para las APNFD's.

Por otro lado, se llevaron a cabo supervisiones con base en riesgos a una parte muy

relevante de las entidades financieras supervisadas y se mostraron avances de importancia en la prevención de estos riesgos y en la cultura en el sistema financiero nacional. Asimismo, se avanzó, según lo planificado, en la supervisión de las APNFD's Tipo 1 (sujetos de mayor complejidad en su operativa y estructura).

También se presentó el informe de una primera parte de la evaluación sectorial de riesgos sobre APNFD's, que cubrió las 5 actividades que se consideraron como de mayor relevancia. A raíz de esto, se planteará el plan de acción para atender las vulnerabilidades identificadas. Es importante mencionar que se están realizando mejoras para la reforma al Reglamento de Inscripción de APNFD's, con el objeto de reforzar la prevención de estos riesgos desde el momento de la inscripción. Se enviará a aprobación del CONASSIF en el 2023.

Asimismo, se hicieron ajustes en el Reglamento de Prevención que aplica a entidades financieras y en el Reglamento del CICAC (Centro de Información Conozca a su Cliente) para mejorar aspectos de entendimiento y concordancia entre ambos reglamentos.

En otro orden de ideas, en coordinación con el ICD, se envió al GAFILAT la solicitud de recalificación de 4 recomendaciones, relacionadas con organizaciones sin fines de lucro, APNFD's y dependencia de terceros.

Finalmente, de forma recurrente se atendieron solicitudes de organismos nacionales, internacionales y de partes relacionadas, cuya atención requirió, en algunas ocasiones, la realización de investigaciones o recopilación de información considerable, con el objeto de demostrar la madurez del sistema de prevención de Costa Rica.

Área de Supervisión de TI

Esta área es de reciente creación, la cual tiene asignada diez plazas; de las cuales, están por llenar seis. Funcionalmente, el personal existente fue asignado a las instancias de supervisión para realizar labores con respecto al riesgo operacional en tecnologías de la información. Asimismo, un funcionario fue asignado al despacho para apoyar en las labores de seguridad de la información y plan de continuidad del negocio.

Proceso de Regulación

División de Servicios Técnicos-Departamento de Normas

1. Normativa aplicable a entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras

A. Normativa aprobada

Durante el año 2022, la Superintendencia logró cumplir 100% de las actividades programadas para el proceso de desarrollo normativo. Durante ese periodo, el CONASSIF acordó la aprobación final de normas importantes para el desempeño y supervisión de las entidades supervisada por la SUGEF.

- i. Reforma integral: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo **SUGEF 2-10**.
- ii. Se incorporaron las cuotas de participación mutualista en el capital base de las Asociaciones Mutualistas: Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo **SUGEF 3-06**.
- iii. Conjunto de reformas reglamentarias para incorporar el tratamiento prudencial de los deudores con exposición cambiaria de manera alineada con las prácticas internacionales.
- iv. Conjunto de reformas temporales a la reglamentación derivado de la pandemia por COVID-19.
- v. Conjunto de medidas para atender la coyuntura económica desde la perspectiva del riesgo de las carteras de crédito y la calificación de los deudores.
- vi. Acuerdo de publicación de los resultados del indicador de suficiencia patrimonial y las pruebas de tensión BUST.
- vii. Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas de una entidad supervisada, Acuerdo **SUGEF 4-22**. Este proyecto procura un alineamiento con las normas aplicables, en materia de concentración de créditos, a los grupos y conglomerados financieros.
- viii. Emisión del Reglamento para calificar a las entidades supervisadas, Acuerdo **SUGEF 24-22**. Establece el marco a partir del cual la Superintendencia General de Entidades Financieras determina los grados de normalidad e irregularidad financiera, producto de debilidades y situaciones detectadas por la SUGEF.

B. Normativa en desarrollo

Parte de los recursos del proceso de desarrollo normativo se destinaron a proyectos que, si bien al final del año no estaban aprobados, quedaron en etapas avanzadas.

- i. Reglamento para implementar planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas, Acuerdo **SUGEF 23-23**. Este proyecto establece los requerimientos mínimos que deben observar las entidades supervisadas por la SUGEF para la elaboración de sus planes de recuperación y el informe descriptivo de funciones y servicios críticos, ante un eventual proceso de resolución.
- ii. Reforma integral: Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, Acuerdo **SUGEF 8-08**.
- iii. Propuesta metodológica para el cálculo del indicador de financiamiento neto estable (IFNE). Este proyecto se desarrolla como complemento de otras herramientas utilizadas para el control y supervisión del riesgo de liquidez.
- iv. Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo **SUGEF 11-18**.

Los borradores de estos proyectos normativos fueron remitidos en consulta, con el propósito de recabar los comentarios del sector financiero, según se establece en la Ley General de la Administración Pública.

C. Otros proyectos normativos

Durante el 2022 la Superintendencia destinó recursos a algunos proyectos que, al finalizar el año, se encuentran en etapas iniciales de desarrollo:

- i. Se presentó al CONASSIF el marco conceptual para la inclusión de un colchón de capital contracíclico en la regulación de suficiencia de capital.
- ii. Se avanzó en el desarrollo de una propuesta metodológica para el cálculo del riesgo de mercado. El propósito de este proyecto es adecuar el requerimiento de capital para estos riesgos a las prácticas y principios internacionales.

2. Normativa aplicable al sistema Financiero

A. Normativa aprobada

En conjunto, las superintendencias del Sistema Financiero trabajaron en el desarrollo de varios proyectos normativos, con alcance a todas las entidades supervisadas, que quedaron aprobados durante el año 2022.

- i. Emisión del Reglamento sobre supervisión consolidada, Acuerdo **CONASSIF 16-22**. Establece el marco regulatorio para las autorizaciones y el funcionamiento de los grupos y conglomerados financieros.
- ii. Reforma al Reglamento de Gobierno Corporativo, Acuerdo **CONASSIF 4-16**. Se amplió alcance de esta norma a las empresas de los grupos y conglomerados financieros.

- iii. Emisión del Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas, Acuerdo **CONASSIF 15-22**.
- iv. Reformas al Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786, Acuerdo **CONASSIF 12-21**.
- v. Reformas al Reglamento del Centro de Información Conozca a su Cliente, Acuerdo **CONASSIF 11-21**.

B. Normativa en desarrollo

Otros proyectos normativos, con alcance transversal, lograron un grado de avance durante el año 2022.

- i. Reformas regulatorias para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible.
- ii. Reglamento sobre Ciberseguridad.
- iii. Reglamento sobre la metodología de identificación de entidades de importancia sistémica.
- iv. Reformas al Reglamento de Información Financiera para lograr el cierre de brechas en relación con la Normas Internacionales de Información Financiera.

C. Otros proyectos normativos

Durante el 2022, las Superintendencias destinaron recursos a algunos proyectos que, al finalizar el año, se encuentran en etapas iniciales de desarrollo.

- i. Reglamento para regular la participación de supervisados y emisores en el financiamiento del presupuesto de las Superintendencias.

6.2. Resultados de los indicadores de gestión para el 2022

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados (POI) para desarrollar durante el período, se presentó un nivel de eficacia de 90,66%, resultado que, según los parámetros establecidos, se catalogó como “Muy bueno” (ver en anexo información adicional del indicador).

En general, la gestión realizada por las instancias de la SUGEF en la consecución de los objetivos y metas definidos para el 2022 permitió concluir que se cumplió con la misión de la institución: “Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico”.

7. Situaciones que afectaron el trabajo programado

De conformidad con las liquidaciones del Plan Operativo Institucional del período 2022, se tienen las siguientes situaciones relevantes.

7.1. Causas internas

- Cambios en la macroplanificación¹, conforme con los principios de la Supervisión Basada en Riesgos, que conlleva dar prioridad a la supervisión de aquellas entidades de mayor relevancia y riesgo.
- Aplicación del marco de supervisión consolidada.
- Participación en comisiones, capacitaciones y proyectos que demandaron más tiempo del planificado.
- Plazas vacantes.

7.2. Causas externas

- Atención de gran cantidad de consultas como, por ejemplo, las derivadas por nuevos requerimientos normativos.
- Atención de recursos sancionatorios.
- Entidades que requirieron un seguimiento permanente por situaciones propias de estas.

¹ La macroplanificación es el proceso de planificación homogéneo y estructurado que aplica la Superintendencia para orientar el Plan de Supervisión institucional, en el cual se definen las entidades a las que se dedicarán los recursos durante el ciclo de supervisión y el tiempo en que se debería revisar cada entidad supervisada. Contiene el listado de todas las entidades, grupos y conglomerados financieros que serán inspeccionados durante el ciclo de supervisión, e indica para cada uno tipo de visita, fecha de inicio, duración y la participación de cada área responsable.

8. Actividades que se encuentran en proceso

A continuación, se presenta información sobre las tareas relevantes que quedaron en proceso en el período.

8.1. Proyectos estratégicos y operativos

El cuadro siguiente muestra información sobre los avances en los proyectos estratégicos al 31 de diciembre de 2022.

Objetivo estratégico	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Resultado del indicador al 31-12-2022
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Implementar herramientas macroprudenciales y apoyo de TI	Implementar herramientas macroprudenciales para la prevención del riesgo sistémico, además de desarrollar herramientas tecnológicas asociadas con el enfoque SBR, lo que permite que se cuente con instrumentos que favorezcan la eficacia de los procesos de SBR establecidos en la SUGEF.	105% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 77% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 81%
Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.	Proyecto KYC	Objetivo componente tecnológico: Desarrollar e implementar una solución tecnológica (base de datos) que centralice la información de la política conozca a su cliente y dé acceso a un expediente único del cliente, de acuerdo con el mandato legal, según lo establecido en la Ley N° 9449 que Reforma a la Ley 7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, con la finalidad de promover la prevención efectiva del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Objetivo componente normativo: Proponer una reforma integral de la Normativa de la Ley 8204 y un Reglamento para el funcionamiento, acceso y uso de la base de datos conozca a su cliente.	100% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 99% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 99%

Objetivo estratégico	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Resultado del indicador al 31-12-2022
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Resolución Bancaria	Alinear la Ley 9816 con las mejores prácticas internacionales y que posea mayor seguridad jurídica. Incorporar al proceso de supervisión y resolución de una entidad financiera supervisada la reglamentación sobre planes contingentes de recuperación y planes de resolución de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. Actualizar el documento D-SU-002 "Guía sobre intervenciones administrativas".	83% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 98% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 81%
Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.	Proyecto KYC	Objetivo componente tecnológico: Desarrollar e implementar una solución tecnológica (base de datos) que centralice la información de la política conozca a su cliente y dé acceso a un expediente único del cliente, de acuerdo con el mandato legal, según lo establecido en la Ley N° 9449 que Reforma a la Ley 7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, con la finalidad de promover la prevención efectiva del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Objetivo componente normativo: Proponer una reforma integral de la Normativa de la Ley 8204 y un Reglamento para el funcionamiento, acceso y uso de la base de datos conozca a su cliente.	100% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 99% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 99%
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Desarrollo Técnico Norma Estimaciones Crediticias (NEC)	Implementar los cambios técnicos orientados a la captura de información de las entidades del SFN, para cumplir con lo dispuesto en la norma CONASSIF 14-21 Reglamento sobre cálculo estimaciones crediticias.	100% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 47% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 47%

Objetivo estratégico	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Resultado del indicador al 31-12-2022
Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.	Lista PEP's (personas políticamente expuestas) - Servicios Web para la automatización del envío de la información de CGR al CICAC	Automatizar el envío de la información sobre PEP desde la fuente oficial de la información hacia el CICAC, con la finalidad de promover la prevención efectiva del Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	100% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 91% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 91%
Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos eficientes y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional.	Tecnologías para el manejo de datos	Evaluar la situación actual del recurso humano en el manejo de datos, el recurso tecnológico disponible y la estructura de los datos en la Superintendencia, e iniciar un proceso ordenado y paulatino de formación e incorporación tecnológica que se traduzca en optimización de los procesos de supervisión basada en riesgos.	100% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 29% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 29%
Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.	Automatización Informes Auditores Externos sobre la Prevención del Riesgo LC/FT/FPADM y TI	Sistema que permita obtener información por parte de los Auditores Externos sobre las valoraciones del riesgo de LC/FT/FPADM y de TI, las entidades financieras y APNFD's tipo 1, mediante una herramienta tecnológica que permita la generación de estadísticas e indicadores, lo que agilizará el proceso de valoración oportuna de los riesgos identificados en dichos informes de auditoría externa en materia de LC/FT/FPADM y TI.	87% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 47% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 41%
Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos eficientes y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional.	Proyecto Transformación Digital Consultas, Quejas y Denuncias (CQD)	Proyecto de impacto transversal. Desarrollar un proyecto de transformación digital que permita automatizar, estandarizar y mejorar el proceso para la atención de denuncias, consultas, quejas y reclamaciones, llevado a cabo por las superintendencias.	85% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 100% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 85%

Objetivo estratégico	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Resultado del indicador al 31-12-2022
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Supervisión Consolidada	Proyecto de impacto transversal. Desarrollo y ajustes tecnológicos a partir de las reformas legales de la Ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica que entraron en vigor el 4 de noviembre del año 2019 y de los principios internacionales de supervisión consolidada.	115% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 40% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 46%
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Ciberseguridad	Proyecto de impacto transversal. Proponer un marco de regulación y fortalecer los procesos de supervisión del riesgo de ciberseguridad, con el fin de minimizar el impacto de las posibles amenazas e incidentes que comprometan la estabilidad del sistema financiero nacional.	100% Avance total acumulado planificado al 31-12-2022: 48% Avance total acumulado real al 31-12-2022: 48%

8.2. Proceso de Supervisión

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

- 2 supervisiones consolidadas basadas en riesgos en dos conglomerados financieros (comunicación informe)
- 1 supervisión basada en riesgos (comunicación informe)

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

- 1 supervisión consolidada basada en riesgos en un grupo financiero
- 1 supervisión basada en riesgos
- 1 proceso de monitoreo y análisis
- 42 oficios de correspondencia

División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas

- 1 supervisión basada en riesgos
- 22 oficios de correspondencia

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

- 27 informes o estudios de monitoreo y análisis, así como informes o estudios de seguimiento (en entidades financieras y APNFDs)
- 21 trámites de inscripción, desinscripción y otros, para APNFDs.
- 113 oficios de correspondencia

8.3. Proceso de Regulación

Departamento de Normas

- 18 oficios de correspondencia
- 9 cambios normativos de acuerdo con la hoja de ruta aprobada

1) Normativa aplicable a entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras

A.- Normativa aprobada

Número de la norma	Nombre de la norma	Resumen del cambio o creación
Acuerdo SUGEF 2-10	Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos	Esta reforma tiene como objetivo integrar, en un solo reglamento, términos y conceptos concernientes a la administración de riesgos que se encontraban en diversos cuerpos regulatorios.
Acuerdo SUGEF 3-06	Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras	Se incorporaron las cuotas de participación mutualista en el capital base de las Asociaciones Mutualistas.
Acuerdo SUGEF 3-06	Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras	La reforma establece las definiciones de deudor con exposición y sin exposición a riesgo cambiario y sus afectaciones a normativas relacionadas. Esta reforma se fundamenta en conceptos desarrollados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basile y se encuentra alineada con recomendaciones de organismos internacionales que señalan la necesidad de ofrecer mecanismos de cobertura a los deudores.
Acuerdo SUGEF 3-06	Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras	
Acuerdo CONASSIF 6-18	Reglamento de Información Financiera	
Acuerdo SUGEF 4-04	Reglamento sobre el grupo vinculado con la entidad	
Acuerdo SUGEF 5-04	Reglamento sobre límites de crédito a personas individuales y grupos de interés económico	
Acuerdo SUGEF 8-08	Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros	

Número de la norma	Nombre de la norma	Resumen del cambio o creación
Acuerdo SUGEF 19-16	Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas	Conjunto de reformas a la reglamentación vinculadas con el proceso de normalización post-pandemia por COVID-19.
Acuerdo SUGEF 1-05	Reglamento para la Calificación de Deudores	
Acuerdo SUGEF 3-06	Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades	
Acuerdo SUGEF 1-05	Reglamento para la Calificación de Deudores	Esta reforma apunta a suavizar los efectos observados en la economía durante el año 2022 y previstos para el año 2023, sobre las estimaciones contables por pérdidas en la cartera de créditos. Adicionalmente, apoya, temporalmente, a los deudores que requieren cambios contractuales en sus operaciones, sin afectar su calidad crediticia.
Acuerdo SUGEF 3-06	Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades	
No aplica	No aplica	Como una medida para fortalecer la transparencia en el sector financiero, el CONASSIF declaró de interés público la información relacionada con la suficiencia patrimonial de las entidades supervisadas por la SUGEF, así como los resultados de las pruebas de tensión que desarrolla la Superintendencia bajo la modalidad Bottom-Up Stress Test. Este acuerdo habilita la publicación periódica de esta información.
Acuerdo SUGEF 24-22	Reglamento para calificar a las entidades supervisadas	Con la entrada en vigor de este reglamento, el 1° de enero de 2023, se derogaron los dos reglamentos previos atinentes a la calificación de entidades: 1) Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00 y 2) Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Acuerdo SUGEF 27-00.
		Con la entrada en vigor de este reglamento, el 1° de enero de 2023, se derogaron los dos reglamentos previos atinentes a la calificación de entidades: 1) Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00 y 2) Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Acuerdo SUGEF 27-00. La actualización de este reglamento tiene como objetivos: 1) mejorar la consistencia y complementariedad entre la metodología de calificación y el enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, 2) integrar en la metodología de calificación los nuevos alcances establecidos con la Reforma Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley N° 9768, la cual estableció que la calificación considere el gobierno corporativo, la gestión de riesgos a los cuales está expuesta la entidad, la situación económica financiera, legal o de operaciones que presentan y el cumplimiento legal y regulatorio, y 3) ajustar los parámetros que determinan los niveles de normalidad e irregularidad financiera 1 y 2, de manera que se facilite el abordaje de entidades en problemas con suficiente anticipación y rigurosidad, con el fin de asegurar que la calificación en irregularidad de grado 2 sea consecuente con la situación de la entidad y los requerimientos supervisores. Esto último atiende a lo establecido en la Ley N° 9816, Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de Intermediarios Financieros, de febrero de 2020.

B.- Normativa en desarrollo

Número de la norma	Nombre de la norma	Resumen del cambio o creación
Acuerdo SUGEF 23-23	Reglamento para implementar planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas	Este proyecto establece los requerimientos mínimos a ser observados por parte de las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) en la elaboración de sus planes de recuperación y el informe descriptivo de funciones y servicios críticos a considerar ante una posible resolución.
Acuerdo SUGEF 8-08	Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF	Reforma integral.
Acuerdo SUGEF 17-13	Reglamento sobre el indicador de cobertura de liquidez	Inclusión del cálculo del indicador de financiamiento neto estable (IFNE), como complemento de otras herramientas utilizadas para el control y supervisión del riesgo de liquidez.
Acuerdo SUGEF 11-18	Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786	Con esta reforma se pretende ajustar las disposiciones del reglamento a las nuevas necesidades del proceso de inscripción y supervisión.

C.- Otros proyectos normativos

Acuerdo SUGEF 3-06	Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades,	Se presentó al CONASSIF el marco conceptual para la inclusión de un colchón de capital contracíclico en la regulación de suficiencia de capital.
Acuerdo SUGEF 2-10	Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos	Se avanzó en el desarrollo de una propuesta metodológica para el cálculo del riesgo de mercado. El propósito de este proyecto es adecuar el requerimiento de capital, para estos riesgos, a la prácticas y principios internacionales.

2) Normativa aplicable al sistema financiero

A.- Normativa aprobada

Número de la norma	Nombre de la norma	Resumen del cambio o creación
Acuerdo CONASSIF 16-22	Reglamento sobre supervisión consolidada	Establece el marco regulatorio para las autorizaciones y el funcionamiento de los grupos y conglomerados financieros.
Acuerdo CONASSIF 4-16	Reglamento de Gobierno Corporativo	Se amplió alcance de esta norma a las empresas de los grupos y conglomerados financieros.
Acuerdo CONASSIF 15-22	Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas	Emisión del reglamento.
Acuerdo CONASSIF 12-21	Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786	Esta reforma enfatiza en las responsabilidades del gobierno corporativo en la prevención de estos riesgos y procura el cumplimiento de Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Acuerdo CONASSIF 11-21	Reglamento del Centro de información conozca a su cliente	Con la entrada en vigor del Acuerdo CONASSIF 11-21 y la puesta en operación de este sistema a partir del 1° de julio de 2022, da inicio un proceso disruptivo en la forma de atender debilidades identificadas en la debida diligencia en el conocimiento del cliente.

B.- Normativa en desarrollo

		Reformas regulatorias para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible.
		Reglamento sobre Ciberseguridad.
		Reglamento sobre la metodología de identificación de entidades de importancia sistémica.

C.- Otros proyectos normativos

		Reglamento para regular la participación de supervisados y emisores en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias.
--	--	--

8.4. Otros procesos

División de Asesoría Jurídica

- Se mantienen en seguimiento y atención los procesos judiciales abiertos.
- 47 oficios de correspondencia
- 1 proceso relacionado con el proyecto de expediente electrónico
- 1 proceso relacionado con la Comisión de Finanzas Verdes

Departamento de Información Crediticia

- 11 oficios de correspondencia
- 7 asientos en los libros oficiales de registro con respecto a autorizaciones contempladas en el Acuerdo SUGEF 8-08

Área de Aseguramiento de la Calidad

- 1 proyecto derivado de la estrategia relacionado con la automatización del trámite de creación, modificación, eliminación o documentos del sistema de gestión de la calidad
- 1 proceso sobre evaluación de la satisfacción del cliente externo
- 1 proceso sobre autoevaluación del control interno institucional
- 1 proyecto sobre automatización del registro de incidentes
- 1 proceso sobre continuidad del negocio institucional
- 1 proceso sobre seguridad de la información institucional

Área de Riesgo Global

- 1 proceso relacionado con el proyecto estratégico sobre herramientas macroprudenciales
- 5 oficios de correspondencia

Área de Coordinación Administrativa

- 6 oficios de correspondencia
- 1 proceso relacionado con el proyecto estratégico sobre ajustar la estructura organizacional y actualizar integralmente los perfiles de puestos
- 1 proceso relacionado con la malla curricular del personal de la institución

8.5. Logros relevantes - Proceso de Supervisión

División Supervisión Bancos Públicos y Mutuales

- Ejecución de estudios de supervisión SBR y estudio especial de riesgo de crédito bajo la modalidad de presencialidad y teletrabajo.
- Ejecución de estudios de monitoreo y análisis.
- Ejecución de un estudio sobre la aplicación del marco de supervisión consolidada.
- Apoyo a procesos asociados con la valoración y emisión de observaciones a proyectos de ley y normativos, la atención de las diversas gestiones resolutivas requeridas por los clientes externos e internos, así como la actualización de los procedimientos de supervisión en conjunto con las otras divisiones de supervisión.
- Colaboración en proyectos estratégicos institucionales, como el caso del proyecto Sistema de Auditorías Externas (SAES) y Ciberseguridad.

División de Supervisión Bancos Privados y Grupos Financieros

- Ejecución de estudios de monitoreo y análisis.
- Estudios de supervisión basados en riesgo por medio de la modalidad de teletrabajo.
- Inicio de un estudio sobre la aplicación del marco de supervisión consolidada.
- Apoyo a procesos asociados con la valoración y emisión de observaciones a proyectos de ley y normativos, la atención de las diversas gestiones resolutivas requeridas por los clientes externos e internos, así como la actualización de los procedimientos de supervisión en conjunto con las otras Divisiones de Supervisión.
- Colaboración en proyectos estratégicos institucionales como el caso del proyecto Sistema de Auditorías Externas (SAES) y Ciberseguridad.

División Supervisión Empresas Financieras y Cooperativas

- Ejecución de estudios de monitoreo y análisis.
- Estudios de supervisión basados en riesgo por medio de la modalidad presencialidad y teletrabajo.
- Apoyo a procesos asociados con la valoración y emisión de observaciones a proyectos de ley y normativos, la atención de las diversas gestiones resolutivas requeridas por los clientes externos e internos, así como la actualización de los procedimientos de supervisión en conjunto con las otras divisiones de supervisión.
- Colaboración en proyectos estratégicos institucionales, como el caso del proyecto Sistema de Auditorías Externas (SAES) y Ciberseguridad.
- Realización de estudios sobre verificación de actividades (artículo 156 de la Ley 7558).

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

- Se puso en producción el Centro de Información Conozca a su Cliente, en atención del mandato del artículo 16 Bis de la Ley 7786.
- Se ejecutaron estudios de monitoreo y análisis.
- Se realizaron supervisiones con base en riesgos a una parte muy relevante de las entidades financieras supervisadas y se mostraron avances de importancia en la prevención de estos riesgos y la cultura en el sistema financiero.
- Se avanzó en la supervisión de las APNFD's tipo 1 (mayor complejidad en su operativa y estructura).
- Se realizaron mejoras para la Reforma al Reglamento de Inscripción de APNFDs, con el objeto de reforzar la prevención de estos riesgos desde el momento de la inscripción.
- Se realizaron ajustes en el Reglamento de Prevención que aplica a entidades financieras y en el Reglamento del CICAC para mejorar aspectos de entendimiento y concordancia entre ambos reglamentos.
- En coordinación con el ICD, se envió al GAFILAT la solicitud de recalificación de 4 recomendaciones relacionadas con organizaciones sin fines de lucro, APNFD's y dependencia de terceros.

8.6. Otros procesos

División de Asesoría Jurídica

- Atención de audiencias de procedimientos administrativos.
- Atención de consultas externas, en donde un alto porcentaje provino de la Asamblea Legislativa.
- Atención de 3 comisiones que tienen proyectos específicos y de suma importancia institucional, como la OCDE, la modificación de la central crediticia y la definición de las cuentas llamadas finanzas verdes.

Departamento de Información Crediticia

- Se atendieron todos los procesos del área de administración de la información, según lo planificado y, por otra parte, se logró finalizar el proceso de reingeniería interna del CIC, en la parte de la arquitectura de este, lo que ha permitido un mejor rendimiento y una imagen más moderna.
- Se llevó a cabo la atención de todos los procesos asignados al área de grupos de interés económico, según lo planificado. En marzo de 2022, se finalizó el proceso de automatización del Sistema para la Conformación de Grupos de Interés Económico y Grupo Vinculado. Entre las mejoras identificadas en la revisión del POI del semestre pasado, se inició el proceso de automatización del reporte trimestral de principales vínculos no reportados por las entidades, con el objetivo de tener un mejor control de la información que las entidades deben remitir a esta superintendencia, así como reducir el tiempo que se dedica a esta labor. La automatización se inició en abril y se espera concluir en agosto de ese año.
- Se atendieron las solicitudes de trámites relacionadas con el Acuerdo SUGEF 8-08 y se iniciaron los procesos de análisis vinculados con la automatización de los trámites de dicha normativa.

Departamento de Normas

- Desarrollo de varias propuestas normativas y la modificación de disposiciones de menor rango derivadas de cambios regulatorios.
- Atención de consultas sobre normativas.
- Apoyo a los proyectos derivados de la estrategia.

Área de Riesgo Global

- Realización de estudios periódicos y de estudios especiales, así como atención de solicitudes de información de organismos nacionales e internacionales, según facultades legales, que incluye un resumen de la coyuntura macroeconómica.
- Realización del monitoreo de liquidez diaria y generación de estudios periódicos, como los informes trimestrales del SFN al CONASSIF e informes de riesgos con periodicidad trimestral que se exponen a las áreas de supervisión, donde se resume la labor de identificación de riesgos continuo del área en el SFN.
- Realización del informe financiero trimestral al CONASSIF, corte a junio de 2022 y setiembre de 2022, que presenta la situación financiera global y los principales riesgos del sistema financiero nacional.
- Realización de estudios especiales, como Ley de Usura, cobro judicial, informe impacto nueva TBP, tasas piso-techo, informe impacto tasa Libor.
- Realización de un estudio sobre el BUST (Bottom Up Stress Test), con corte al período 2021.

Aseguramiento de la Calidad

- Ejecución de la auditoría externa de calidad con resultados favorables para la institución.
- Logro de avances importantes en la automatización del sistema para el registro de incidentes. Asimismo, avance en la actualización del procedimiento para el control de la documentación del sistema de gestión de la calidad, que incluye la automatización del proceso.
- Participación activa en la creación del procedimiento transversal para la atención de las denuncias contra funcionarios de las Superintendencias y el CONASSIF, incluida la programación en la web de la SUGEF para la captura y traslado de la información.

Área de Coordinación Administrativa

- Atención y administración del sitio web.
- Apoyo a la institución en tareas administrativas/logísticas. Asimismo, coordinación con el BCCR en todo lo necesario para la contratación de personal para llenar plazas clave que se encontraban vacantes.
- Realización de actividades programadas que contribuyeron a la ejecución del plan de capacitación institucional.
- Ejecución de tareas sobre presupuesto institucional y gestión de cobro de la contribución de 20% a las entidades y del canon a los APNFD's.
- Implementación del ajuste en la estructura de las divisiones de supervisión, cuyo objetivo consiste en contar con un modelo funcional más acorde con las necesidades actuales del proceso de supervisión.
- Coordinación de todo lo requerido para que la modalidad laboral híbrida del período 2023 transcurra de manera fluida y sea lo más satisfactoria posible para las partes.

9. Evolución del sistema financiero

9.1. Comportamiento macroeconómico

El año 2022 se caracterizó por heredar parte de la recuperación económica vista en el 2021, esto tras los nefastos resultados del 2020 con el auge de la pandemia. Sin embargo, este crecimiento que se propició, a su vez, se constituyó como una de las fuentes principales de las presiones inflacionarias que posteriormente serían foco de atención para las autoridades monetarias a nivel mundial. Adicionalmente, la abundancia de liquidez en los sistemas financieros, las tasas de interés históricamente bajas y el conflicto bélico al este europeo contribuyeron al aumento generalizado de precios.

La mayor parte de los bancos centrales a nivel mundial ha reaccionado para frenar el impulso inflacionario con aumentos en sus tasas de interés de política monetaria. Lo anterior ha supuesto una degradación de las proyecciones en crecimiento económico, así como el surgimiento de riesgos diversos para la estabilidad financiera. No obstante, esta política monetaria más rigurosa ha sido efectiva en su intención de mitigar las presiones de inflación, especialmente hacia el último trimestre del año.

A nivel local, como es de esperar, se vive una realidad muy similar a la experimentada en el resto del mundo, en donde redirigir la inflación hacia su rango meta de fluctuación ha sido prioridad para la autoridad monetaria. Si bien esta cerró a fin del 2022 en 7,9% (el doble del umbral de apetito del BCCR), es conveniente señalar que la tendencia del último cuatrimestre fue a revertirse. Para esos efectos, han influido elementos tanto externos como domésticos, por ejemplo, la moderación en los precios de materias primas, especialmente de alimentos e hidrocarburos, así como los efectos derivados del aumento en tasas de interés y la apreciación del colón, que se intensificó en los últimos meses del año.

A pesar de las presiones observadas en materia de tasas de interés, el crecimiento económico del país tendió a estabilizarse e, incluso, mostrar una mejoría marginal hacia octubre y noviembre. El indicador mensual de actividad económica de noviembre reflejó un crecimiento de 3,2% (el más alto desde julio).

Se ha observado un distanciamiento considerable al comparar el ritmo de las empresas de régimen definitivo contra el avance de regímenes especiales. Por actividad económica, construcción y agricultura son las de cifras menos alentadoras, consistentes en el primer caso con la menor ejecución de obra, tanto pública como privada y en cuanto a la actividad agropecuaria, por la caída en demanda de algunos productos relevantes, así como el encarecimiento de insumos agrícolas y afectaciones climáticas varias.

Una variable que ha tendido a estancarse es el desempleo, que frenó el ímpetu con el que se estuvo reduciendo entre mediados del 2020 y 2022. A diciembre de 2022 se situó en 11,7%,

registro estructuralmente alto si se le compara con la media de la década anterior. A diferencia de otras economías, como la estadounidense, el mercado laboral local no muestra fortaleza. Lo anterior ha implicado un muy modesto crecimiento de los salarios nominales, que se ha quedado corto frente a la expansión de la inflación, lo que deriva en una caída de los salarios reales.

Al finalizar el año, se dio un importante incremento en el déficit de cuenta corriente al compararlo con el visto un año atrás, ya que pasó de representar 2,5% del PIB en el 2021 a 4,0% en el 2022. Esto se vio motivado por un mayor desbalance deficitario en la cuenta de bienes, toda vez que el aumento de las importaciones fue mayor al visto en las exportaciones.

No obstante, el flujo de capital entrante al país no solamente permitió financiar ese déficit de cuenta corriente, sino que también alimentó los activos de reserva, que habían llegado a ser los más bajos desde el 2013, pero que repuntaron hasta USD\$8,554 millones (crecimiento interanual de USD\$1,802 millones). En la cuenta de capital también contribuyó la menor salida de recursos privados del país, dado el mayor apetito por inversión local como producto del aumento de tasas de interés.

El mercado cambiario ha tenido dos escenarios completamente opuestos a lo largo del año. El primer semestre se caracterizó por una fuerte depreciación y un mercado cambiario presionado. Sin embargo, la tendencia fue más que revertida hacia el segundo semestre y llegó a niveles de tipo de cambio mínimos desde el 2017.

Aspectos de oferta, como mayor flujo de divisas vía turismo, así como elementos de demanda, como la moderación en precios de importaciones y el mayor premio por ahorrar en colones son los principales justificantes en ese comportamiento. El balance en las ventanillas de las entidades ha sido, en general, bastante superavitario. Con esto, el BCCR no solamente ha logrado satisfacer los requerimientos de divisas del sector público no bancario, sino también realizar compras en el mercado cambiario para fortalecer reservas.

La senda positiva observada en cuanto a indicadores fiscales se mantiene. El balance primario fue superavitario en 2,1% del PIB, mientras que –si bien el resultado financiero sigue deficitario (2,5% del PIB)– es la mitad del dato visto un año antes. La ratio deuda al PIB disminuyó en 420 puntos base de forma interanual. En general, los buenos resultados alcanzados obedecen tanto a una mejora en los ingresos como a una contracción del gasto primario, en el que el alcance de la aplicación de la regla fiscal ha sido trascendental.

Los anteriores resultados han logrado cumplir con las expectativas del FMI y, adicionalmente, han mejorado las perspectivas de riesgo país de las calificadoras de riesgo, elementos fundamentales para el acceso a financiamiento internacional. En ese sentido, al finalizar el año, la Asamblea Legislativa aprobó la emisión de deuda en mercados internacionales (Eurobonos) por USD\$5,000 millones. Con esto busca aliviar las condiciones financieras negociadas.

Inicialmente, el año 2023 se visualizaba como complejo para la economía mundial y aunque los riesgos persisten, ha habido una mejora en las perspectivas económicas, toda vez que los indicadores de inflación han perdido fuerza en el último trimestre del 2022. El BCCR proyecta a finales del 2023 retornar a su inflación meta.

9.2. Comportamiento del Sistema Financiero Nacional

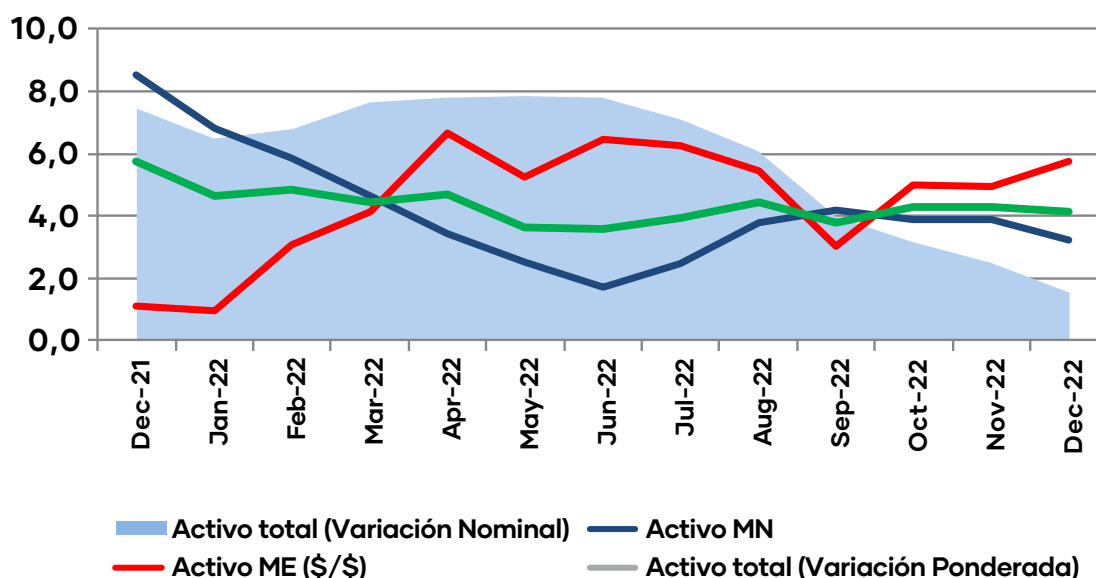
A diciembre de 2022, el activo total del sistema financiero ascendió a ₡39.561,2 miles de millones (89,4% del PIB 2022). Durante este año, el activo de los intermediarios financieros supervisados por la SUGEF experimentó un crecimiento reducido.

La variación nominal interanual³ del activo total fue de 6,5% en enero de 2022, aumentó a 7,8% en los meses de abril, mayo y junio, y terminó el año con un crecimiento reducido, pues a diciembre este fue de apenas 1,5%. Sin embargo, esta variación nominal contiene el efecto de la re-expresión de saldos en moneda extranjera ante variaciones del tipo de cambio, por lo cual es más real estimar una variación ponderada, cuya forma de cálculo y sus valores se indican a continuación.

La variación ponderada corresponde al promedio ponderado de las variaciones de los activos en colones y los activos en dólares⁴, para lo cual se usa como ponderador el peso relativo⁵ de ambas monedas sobre el total.

La variación total ponderada del activo se mantuvo más estable a lo largo del año. Inició en enero con 4,7% y terminó en diciembre con 4,1%. Sin embargo, en el ínterin manifestó ciertas oscilaciones, de forma que la máxima variación fue 4,8% en febrero y la mínima 3,6% en mayo. Debido a este comportamiento de la variación ponderada, se indica que el activo presentó bajo crecimiento.

SFN: Variación interanual del activo total y según moneda



Fuente: Elaborado por SUGEF con datos suministrados por entidades supervisadas.

³ En esta sección sobre la evolución del Sistema Financiero, todas las variaciones porcentuales se calculan en forma interanual.

⁴ La variación de los activos en dólares se calcula sobre saldos dolarizados, de forma que se suprime el efecto de la variación del tipo de cambio.

⁵ Para estimar el peso relativo los saldos en dólares deben colonizarse, para poder agregar ambas partidas.

El mayor crecimiento en la primera parte del año, en la variación nominal, está determinado por la depreciación del colón, la cual fue de aproximadamente 5% al inicio del año y aumentó posteriormente hasta alcanzar 12% en julio, lo cual contribuyó al aumento nominal de los activos en dólares en estos meses. No obstante, en los meses siguientes el colón experimentó una rápida y fuerte apreciación⁶ que, al final del año, se acercaba a 7% en términos porcentuales. Esta disminución del valor del dólar en los últimos 5 meses determinó el menor crecimiento del activo total (1,5%), cuando se estima sobre el saldo total expresado en colones.

Dentro del activo, los créditos son el principal rubro con una participación de 63,1% del total, las inversiones ocupan el segundo con 19,5%, las disponibilidades 14,3% y otros activos 3,1%. Durante el 2022, el crédito aumentó su peso relativo en 1,2 puntos porcentuales (p.p.), las disponibilidades y los otros activos, ambos en 0,7 p.p. y las inversiones la redujeron en 2,5 p.p.

Las partidas del activo con los mayores crecimientos porcentuales en este año fueron las disponibilidades en colones (15,9%), las inversiones en dólares (12,2%) y los créditos en colones (7,9%). Pero en términos absolutos, la variación de los créditos en colones más que triplica a la de las disponibilidades en la misma moneda, lo que indica preferencia de los deudores por las operaciones en colones y que esta partida fue la que determinó en mayor medida el crecimiento del activo.

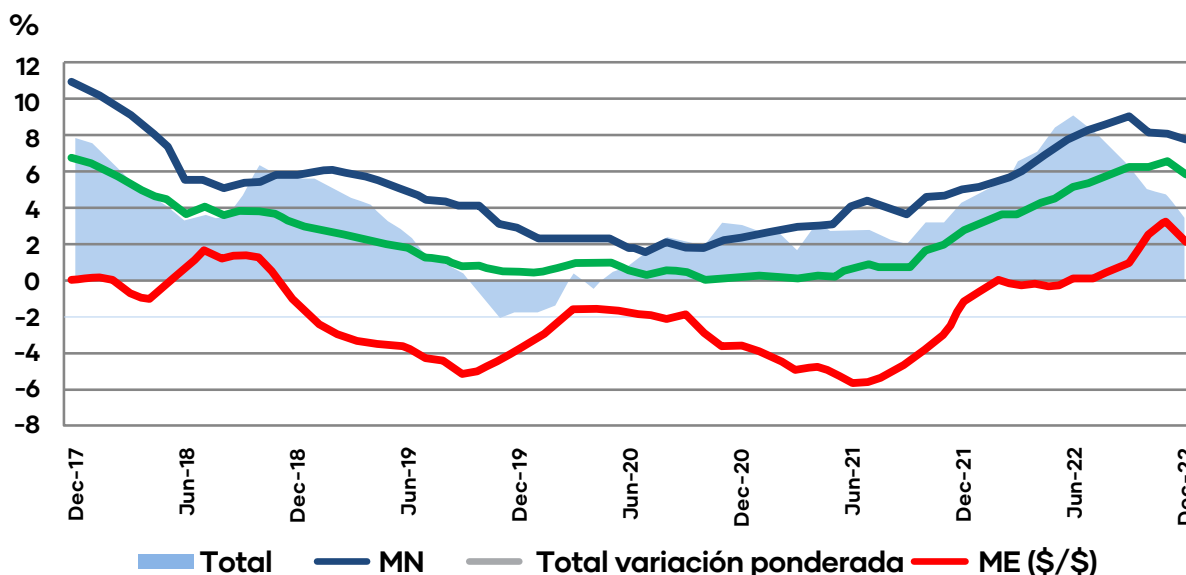
La partida del activo que presenta una fuerte reducción corresponde a las inversiones en colones con una caída de 17,7%, mientras que dos partidas en dólares presentan un comportamiento dual: crecimiento porcentual al estimar las variaciones sobre sus saldos dolarizados y disminución absoluta al estimar sobre saldos colonizados. Estas dos partidas son las disponibilidades (6,8%) y el crédito en dólares (2,3%). Este fenómeno se explica por la apreciación del tipo de cambio que genera una reducción del valor nominal de las partidas al expresarlas en colones.

En cuanto a la evolución del crédito, este presentó un repunte desde mediados del 2020, el cual llegó hasta finales de ese año. Sin embargo, en los últimos meses de ese periodo parece iniciar un proceso de desaceleración. La recuperación del crédito, principalmente, se debe a los denominados en colones, ya que los expresados en dólares presentaron variación negativa la mayor parte de este lapso, aumentaron a cero en el 2022 y repuntaron al final, en el segundo semestre de este año, como consecuencia de la apreciación del colón.

En general, en la coyuntura actual, el activo de los intermediarios financieros muestra un crecimiento que se puede catalogar de reducido. El crédito en colones es el activo con mayor dinamismo. El crédito en dólares presentaba contracción, por lo que los recursos han sido destinados a inversiones, aunque con la apreciación reciente ha empezado a acelerar su crecimiento. Las disponibilidades en colones han aumentado, lo cual indica que existen recursos excedentes en esta moneda.

⁶ Este incluye, además de los créditos con mora mayor a 90 días y en cobro judicial, los créditos liquidados (pasados a cuentas de orden por considerárseles definitivamente incobrables) y los bienes recibidos en dación de pagos (bienes que recibe la entidad financiera, con los cuales se finiquitan las obligaciones de los deudores atrasados). En ambos casos las pérdidas generadas por la incobrabilidad de las operaciones deben registrarse en la contabilidad de las entidades.

SFN: Variación interanual del crédito total y según moneda



Fuente: Elaborado por SUGEF con datos suministrados por entidades supervisadas.

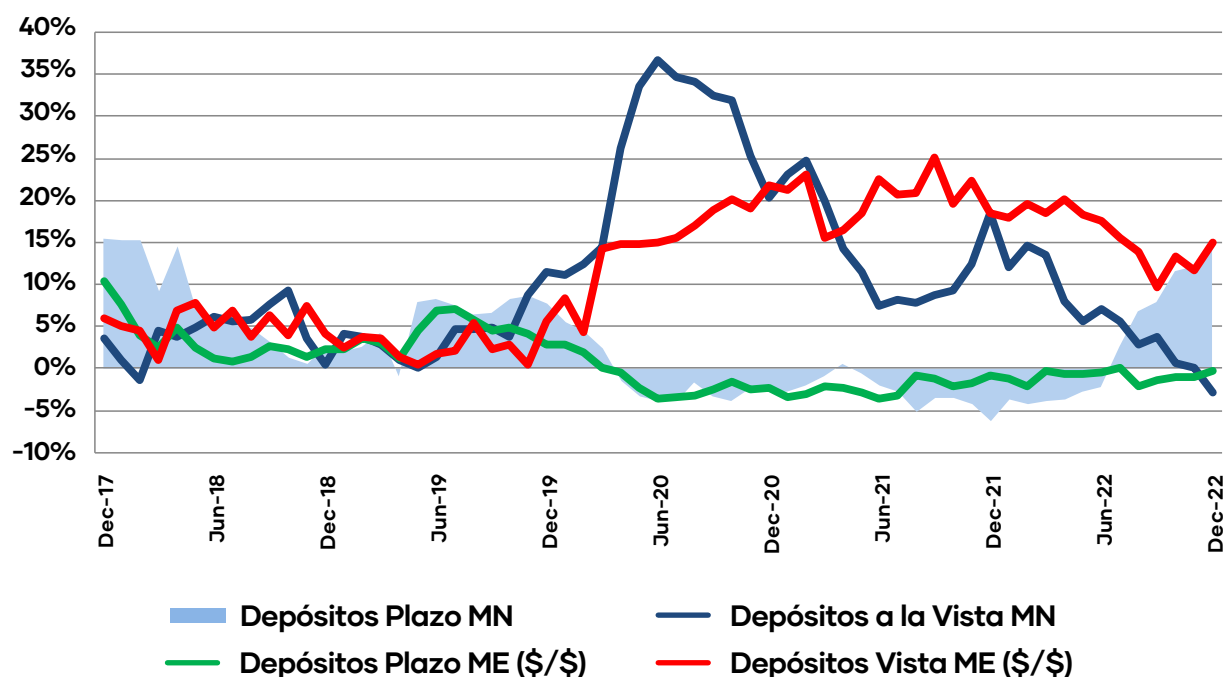
Por su parte, el pasivo total ascendió a ₡33.857,7 miles de millones. El pasivo más importante corresponde a los depósitos del público con 81,4% del total a diciembre de 2022. Los pasivos con entidades financieras del exterior representaron 5%, los pasivos con entidades financieras del país 6,8% y otros pasivos 6,8%.

El pasivo total del SFN a diciembre de 2022 creció 4,4% interanual (variación ponderada), pero 1,6% si se mide sobre el saldo total colonizado. En MN la variación fue de 3,5% y en ME 5,8% (sobre saldos dolarizados).

En la evolución de los depósitos, los correspondientes a la vista crecían a tasas de dos dígitos desde finales del 2019 hasta mediados del 2022, mientras que los depósitos a plazo mostraban tasas negativas en el mismo periodo, tanto en colones como en dólares. Sin embargo, en el 2022 se presentó un cambio de patrón, puesto que los depósitos a plazo en colones presentaron una importante aceleración, mientras que las demás cuentas de depósito evidenciaron desaceleración o estancamiento relativo.

Del mes de junio a diciembre de 2022, los depósitos a plazo en MN pasaron de una variación de -2,2% a 15,5%, los depósitos a la vista en colones de 7,1% a -2,9%, los depósitos a la vista en dólares de 17,5% a 15% y los depósitos a plazo en dólares de -0,5% a -0,1%. Lo anterior permite concluir que en la coyuntura actual la preferencia por depósitos se dirige hacia los depósitos a plazo en colones, relacionado este fenómeno con el aumento de las tasas de interés en moneda nacional y la apreciación mostrada por el tipo de cambio.

SFN: Variación interanual de los depósitos según moneda



Fuente: Elaborado por SUGEF con datos suministrados por entidades supervisadas.

Por otra parte, debido a la menor demanda por créditos en dólares, las entidades financieras han reducido el financiamiento con entidades financieras del exterior y el peso relativo de esta partida pasó de 5,7% del pasivo total en diciembre de 2021 a 5% un año después. En las obligaciones con entidades financieras del país, la participación pasó de 8% al 5,8% en el mismo periodo.

En cuanto al desempeño financiero del SFN, a continuación, se comentan algunos indicadores. La rentabilidad, que había iniciado un proceso de mejora en el 2021, continuó aumentando durante buena parte del 2022. No obstante, en los últimos meses se presentó una reducción. El rendimiento sobre el patrimonio pasó de 6,4% en diciembre de 2021 a 8,2% en agosto de 2022, pero terminó el año con 7,2%.

El indicador de suficiencia patrimonial se redujo durante buena parte del 2022 y pasó de 16,9% en febrero a 16,1% en octubre. Sin embargo, al cierre del año experimentó un aumento extraordinario como resultado de un cambio normativo que permitió pasar las utilidades del periodo y las utilidades de periodos anteriores del capital secundario al capital primario. Este cambio significó un incremento de capital base para varias entidades, mediante la incorporación dentro del capital secundario de otras partidas patrimoniales que previamente se excluían, debido al límite de 100% del capital primario. Este cambio se aplicó para adecuar las definiciones de capital regulatorio a las establecidas por Basilea III.

La morosidad, medida con el indicador de atraso mayor a 90 días más cobro judicial a cartera directa, presentó una leve mejora, al pasar de 2,3%, a diciembre de 2021 a 2,1% al final del 2022. Mientras, el indicador de mora ampliada⁷ se mantuvo sin variación en 11,2% en el mismo periodo. Este desempeño de la calidad de los créditos permite indicar que la afectación generada por la pandemia COVID-19 resultó menor que lo anticipado y que al menos algunos deudores han logrado recuperar favorablemente su capacidad de pago y poner al día sus operaciones crediticias.

El cociente de estimaciones a créditos en mora mostró un incremento durante el año y pasó el agregado del SFN de 189% a 191%. Esto se puede interpretar como que algunas entidades continúan registrando estimaciones adicionales para mantener reservas que permitan cubrir contingencias futuras ante el incremento de tasas de interés o una eventual desaceleración económica.

Durante el 2022, la dolarización se redujo levemente en el activo, el pasivo, el crédito y los depósitos. A diciembre de 2021, la dolarización de estas partidas fue de 37%, 40,1%, 35,7% y 40,1%, en forma respectiva. Un año después, sus valores fueron 36%, 38,9%, 32,9% y 39%.

9.3. Pruebas de estrés

Pruebas de tensión de riesgo de crédito

Las pruebas de tensión evalúan la situación financiera de una entidad en condiciones adversas, del mercado, idiosincráticas o ambas. Son herramientas claves de gestión interna de riesgos para las entidades, así como para los supervisores y autoridades macroprudenciales.

Generalidades del BUST en Costa Rica

Desde el año 2016, la SUGEF realiza para el Sistema Financiero Nacional (SFN) las pruebas de estrés denominadas Bottom Up Stress Test (BUST). Estas pruebas consideran 16 entidades que cubren en total 91% de los activos del SFN, con participación de bancos públicos, privados, mutuales, cooperativas y otras.

Estas pruebas de tensión poseen dos objetivos primordiales. El primero es evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras a nivel individual, en dos escenarios macroeconómicos, uno base, con mayor probabilidad de ocurrencia, y otro adverso, que plantea un fuerte deterioro económico y financiero, con baja probabilidad de ocurrencia.

Por su parte, el segundo objetivo es conocer el grado de avance de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito.

⁷ Este incluye, además de los créditos con mora mayor a 90 días y en cobro judicial, los créditos liquidados (pasados a cuentas de orden por considerarse definitivamente incobrables) y los bienes recibidos en dación de pagos (bienes que recibe la entidad financiera, con los cuales se finiquitan las obligaciones de los deudores atrasados). En ambos casos las pérdidas generadas por la incobrabilidad de las operaciones deben registrarse en la contabilidad de las entidades.

En cuanto a la definición de los escenarios, el base presenta los valores que eventualmente tendrían algunas variables macroeconómicas en los tres años del ejercicio. La SUGEF utiliza principalmente las proyecciones del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica, sus informes de perspectivas y los correspondientes al Fondo Monetario Internacional (FMI). El escenario adverso es elaborado para uso exclusivo de los ejercicios de tensión y describe un escenario hipotético diseñado para evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras ante una situación macroeconómica adversa, de baja probabilidad, pero plausible.

El BUST es una prueba de tensión con enfoque ascendente, con lo cual son las mismas entidades financieras las que participan del ejercicio y calculan los parámetros de riesgo de crédito para el cálculo de la pérdida esperada, como probabilidades de incumplimiento (PD's), pérdida dado el incumplimiento (LGD's), tasas de cura y exposición al momento del impago (EAD's), para lo cual aplican sus modelos internos, datos, supuestos e incorporan los escenarios macroeconómicos suministrados para el desarrollo del ejercicio.

La prueba consiste en calcular la pérdida esperada a doce meses para un horizonte temporal de tres años, en los nueve segmentos⁸ de la cartera definidos en la Guía BUST de la SUGEF⁹ y comparar el agregado de las pérdidas esperadas con el "colchón" de elementos de absorción, tales como provisiones existentes y proyección de utilidades antes de estimaciones.

El proceso de planificación, ejecución y control de calidad de la prueba dura aproximadamente diez meses. La planificación implica definir los escenarios macroeconómicos según el apetito de la prueba. Posteriormente, se publica la Guía BUST y tanto la SUGEF como las entidades trabajan en la depuración de datos, el cálculo de las tasas de impago y las tasas de cura, el análisis de garantías y bienes adjudicados, y el análisis financiero de las entidades.

Luego, en la etapa prospectiva, se generan los modelos de riesgo de crédito para la proyección de parámetros y una vez que las entidades entregan a la SUGEF los resultados y el informe cualitativo, esta realiza el control de calidad. A partir del informe cualitativo se analizan temas relevantes en la prueba, como la gobernanza de la prueba de tensión a lo interno de cada entidad, bases de datos utilizadas para realizar los modelos (profundidad, temporalidad y calidad), las metodologías de riesgo de crédito (tipo de modelos, razonabilidad económica, uso de supuestos, calidad predictiva y salidas econométricas, entre otras). Finalmente, se analizan los supuestos de capitalización, de crecimiento de crédito en ambos escenarios y proyección de resultados antes de estimaciones para los 3 años de la prueba.

Al finalizar el control de calidad, la SUGEF se reúne con los equipos técnicos de las entidades supervisadas para dar retroalimentación y aclarar dudas en ambas vías. Después, se entregan los resultados a la Junta Directiva, Gerencia y Dirección de Riesgo de cada una de las entidades participantes.

⁸ Las entidades desarrollan sus modelos para los nueve segmentos crediticios comunes en la prueba de tensión: consumo, tarjetas, vivienda en ambas monedas, empresarial moneda nacional generador, empresarial moneda extranjera no generador, empresarial moneda nacional, personal empresarial y vehículos.

⁹ La Guía BUST está publicada en el sitio: https://www.sugef.fi.cr/informacion_relevante/manuales/manual_de_informacion_sicveca.aspx

Prueba de estrés BUST 2021

El BUST 2021 utiliza los datos de referencia con corte a diciembre de 2021 y corresponde a la sexta prueba de tensión que condujo la SUGEF. Para medir el impacto del portafolio crediticio, debido a los escenarios comentados, se utiliza el cálculo de modelos que interrelacionan las variables macroeconómicas estresadas con el comportamiento de las carteras crediticias propuestas en el ejercicio.

El supuesto de estos modelos es que los choques macroeconómicos afectan los ingresos de los deudores y, por lo tanto, su capacidad de pago, por lo que se espera que incrementen los incumplimientos en una parte o en la totalidad de los créditos que mantienen y este incremento genere mayores pérdidas esperadas a las entidades financieras.

En general, se observan probabilidades de incumplimiento de mayor magnitud en segmentos como Consumo, Empresarial Moneda Extranjera No Generador y Tarjetas. Por otro lado, los segmentos de Tarjetas, Empresarial Moneda Nacional y Consumo presentan mayor porcentaje de pérdida dado el incumplimiento (LGD).

A nivel agregado, para el primer año proyectado, las pérdidas esperadas representan 3,6% del saldo total de la cartera a diciembre de 2021 (corresponde a la suma de las carteras de crédito de los participantes de la prueba), en el escenario base y 5,1% en el escenario adverso.

La pérdida esperada relativa a la exposición, por segmento BUST, revela mayores porcentajes de pérdida para la cartera de tarjetas. Para esa cartera, en el escenario adverso, las pérdidas esperadas tienen un peso de 9,4%. En segundo lugar, se encuentra la cartera de consumo, con pérdidas esperadas que representan aproximadamente 7,9% del saldo total del segmento consumo.

En lo que respecta al impacto en la suficiencia patrimonial (SP) para el SFN¹⁰, la prueba de estrés del 2021 muestra para el escenario base que la suficiencia disminuiría 71 puntos base (p.b.) respecto al año de referencia de diciembre de 2021 (SP agregada de 14,7%), mientras que en el escenario adverso hipotético hay movimientos de contracción de la suficiencia patrimonial de 218 p.b. Es decir, la SP proyectada al 2024 pasaría de 14,7% a 14% en escenario base y a 12,5% en escenario adverso. En ambos escenarios los niveles superan la exigencia mínima regulatoria de 10% provisto, según acuerdo SUGEF 3-06.

En conclusión, los resultados obtenidos en este ejercicio son positivos y se ha demostrado la capacidad de resistencia del Sistema Financiero Nacional para soportar un choque como el planteado en el escenario adverso de esta prueba de estrés.

¹⁰ Corresponde al dato agregado de los participantes de la prueba.

10. Sanciones y medidas correctivas

Se presenta a continuación un detalle de las sanciones y medidas correctivas del periodo.

Sanciones y medidas correctivas impuestas a las entidades financieras durante el periodo de enero a diciembre de 2022

Entidad	Tipo de infracción	Referencia legal o normativa que tipifica la infracción	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
Financiera Desyfin S.A.	Insuficiencia en el Encaje Mínimo legal	Reglamento "Regulaciones de política monetaria", Título III, Capítulo III, inciso i	28/04/2022
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Insuficiencia en el Encaje Mínimo legal	Reglamento "Regulaciones de política monetaria", Título III, Capítulo III, inciso i	12/07/2022
Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores	Insuficiencia en el Encaje Mínimo legal	Reglamento "Regulaciones de política monetaria", Título III, Capítulo III, inciso i	12/07/2022
Banco Improsa S.A.	Incumplimiento al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado, artículo 4	17/08/2022
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, COOCIQUE R.L.	Incumplimiento al Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado	Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado, incisos c) y f) del artículo 4	17/08/2022
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, COOCIQUE R.L.	Incumplimiento al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	29/11/2022

11. Norma emitida

Descripción	Sesión	Artículo	Celebrada	Gaceta	Fecha publicación	Comentario
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar el Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.	1637-2021 1638-2021	7 6	18-01-2021	19 Alcance 17 Pág. 164	28-01-2021	
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar el Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de otros Fondos de Garantía (OFG). Aprobar el Reglamento de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros Supervisados por la SUGEF. Aprobar la modificación al Anexo 1 del Reglamento de Información Financiera, para agregar una subcuenta necesaria para el registro del uso contingente de los recursos del encaje mínimo legal y la reserva de liquidez para financiar el Fondo de Garantía de Depósito (FGD). Aprobar la modificación del Anexo 3 del Reglamento de Información Financiera para la subcuenta y cuentas analíticas para el registro del uso contingente de los recursos del encaje mínimo legal y la reserva de liquidez para financiar el Fondo de Garantía de Depósito (FGD). Aprobar la modificación del Anexo 5 del Reglamento de Información Financiera para agregar la cuenta 125.90 Garantía contingente al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) - Reserva de liquidez para la presentación en el activo de la garantía contingente de 2% sobre la reserva de liquidez. Aprobar la Política de Inversión del Fondo de Garantía de Depósitos.	1637-2021 1638-2021	7 6	18-01-2021	19 Alcance 17 Pág. 164	28-01-2021	

Descripción	Sesión	Artículo	Celebrada	Gaceta	Fecha publicación	Comentario
El CONASSIF dispuso en firme: I. Con respecto al Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento sobre calificación de deudores: Aprobar las siguientes disposiciones: a) Extender el plazo del Transitorio XV hasta el 31 de diciembre de 2021. b) Extender el plazo del Transitorio XVI hasta el 31 de diciembre de 2021. c) Extender el plazo del Transitorio XVIII hasta el 31 de diciembre de 2021. d) Extender el plazo del Transitorio XIX hasta el 31 de diciembre de 2021. e) Extender el plazo del Transitorio XX hasta el 31 de diciembre de 2021. II. En lo atinente al Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo: Aprobar las siguientes disposiciones: a) Extender el plazo del Transitorio V hasta el 31 de diciembre de 2021. b) Extender el plazo del Transitorio VII hasta el 31 de diciembre de 2021. III. En relación con el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras: Aprobar las siguientes disposiciones: a) Extender el plazo del Transitorio XII hasta el 31 de diciembre de 2021. b) Extender el plazo del Transitorio XIII hasta el 31 de diciembre de 2021.	1641-2021	8	01-02-2021	25 Pág. 38	05-02-2021	Medidas correspondientes para mitigar los efectos económicos adversos de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2.
El CONASSIF dispuso en firme: Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos.	1642-2021	11	08-02-2021	34 Alcance 36 Pág. 20	18-02-2021	El objetivo principal de esta modificación es la inclusión del Título III. Administración del riesgo de crédito.

Descripción	Sesión	Artículo	Celebrada	Gaceta	Fecha publicación	Comentario
El CONASSIF dispuso en firme: En lo atinente a la modificación del Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras: 1) Modificar el Artículo 1. Objeto. 2) Modificar el Artículo 4. Lineamientos Generales. 3) Modificar integralmente el Capítulo II. Capital Base. 4) Corregir la numeración de los artículos del 10 al 31, de manera que el artículo 10 pase a ser el artículo 39 y así sucesivamente, hasta que el artículo 31 pase a ser el artículo 60. 5) Modificar el párrafo segundo del artículo 39. 6) Modificar integralmente el Capítulo VIII. Suficiencia Patrimonial. 7) Modificar integralmente el Capítulo IX. Calificación de la Entidad. 8) Adicionar el Capítulo X Requerimientos Adicionales de Capital. 9) Corregir la numeración de los artículos del 35 al 38, de manera que el artículo 35 pase a ser el Artículo 71 y así de manera consecutiva hasta que el artículo 38 pase a ser el Artículo 74. 10) Modificar el párrafo final del artículo 71. 11) Modificar el párrafo primero del artículo 72. 12) Modificar las referencias internas del Acuerdo SUGEF 3-06. 13) Adicionar las disposiciones transitorias. 14) Adicionar el Anexo 3. Criterios de Admisibilidad para Instrumentos del Capital Común de Nivel 1. 15) Adicionar el Anexo 4. Criterios de Admisibilidad para Instrumentos del Capital Adicional Nivel 1. 16) Adicionar el Anexo 5. Criterios de Admisibilidad para Instrumentos del Capital Nivel 2. 17) Adicionar el Anexo 6. Metodología para la identificación de entidades de importancia sistémica.	1663-2021	8	17-05-2021	102 Alcance 106 Pág. 80	28-05-2021	Con esta modificación se mejora la medición del capital base de las instituciones financieras, de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Además, si bien internacionalmente el estándar mínimo de capital se mantiene en 8%, mediante los denominados suplementos (buffers) de capital adicional, se generan incentivos para que las entidades se ubiquen por encima del mínimo. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea estableció tres suplementos de capital adicional: conservación, importancia sistémica y contracíclico. Asimismo, se adopta una medida complementaria de apalancamiento, con la finalidad de identificar y prevenir la acumulación excesiva de exposiciones de riesgo dentro y fuera de balance. Este indicador también actúa como medida de segunda instancia para prevenir crecimientos anormales del crédito total, en particular, en fases expansivas del ciclo crediticio. El estándar establece el nivel mínimo de este indicador en 3%, donde el numerador consiste en el capital de mayor calidad y el denominador en la exposición total de la entidad, sin consideración de efectos de mitigación de riesgo crediticio, sin ponderaciones por riesgo y sin compensación alguna entre créditos y depósitos. Finalmente, se agrega la metodología para la identificación de entidades de importancia sistémica.

Descripción	Sesión	Artículo	Celebrada	Gaceta	Fecha publicación	Comentario
El CONASSIF dispuso en firme: 1) Eximir de la supervisión efectuada por la Superintendencia General de Entidades Financieras a todas las asociaciones solidaristas, de conformidad con las facultades que para tales efectos otorgan los artículos 117 y 119 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558. 2) Se deroga, en lo pertinente a las asociaciones solidaristas, los acuerdos adoptados por este Consejo en: i) El punto 2 de la parte dispositiva del acuerdo adoptado mediante el artículo 9, del acta de sesión 1375-2017, del 14 de noviembre de 2017, el cual derogó el acuerdo que consta en el artículo 22, del acta de la sesión 19-96, del 27 de junio de 1996. ii) Los puntos 1.b, 3 (respecto de lo atinente a las asociaciones solidaristas, exclusivamente), 8, 10, 11, 13 (exclusivamente en lo referente a las asociaciones solidaristas), 14 y 15 de la parte dispositiva del acuerdo que consta en el artículo 8, del acta de la sesión 1469-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018. iii) El artículo 6, del acta de la sesión 1633-2020, del 16 de diciembre de 2020. iv) Cualquier otro, en lo que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo respecto de la exención a las asociaciones solidaristas de la supervisión efectuada por la Superintendencia General de Entidades Financieras	1672-2021	5	5-7-2021	135 Pág. 54	14-7-2021	Eximir de la supervisión efectuada por la Superintendencia General de Entidades Financieras a todas las asociaciones solidaristas.

Descripción	Sesión	Artículo	Celebrada	Gaceta	Fecha publicación	Comentario
El CONASSIF dispuso en firme: 1) Derogar el cuarto párrafo del Artículo 23.- NIC 38. Activos intangibles del Reglamento de Información Financiera. 2) Derogar del Anexo 1: Plan de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros y del Anexo 3: Catálogo de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros del Reglamento de Información Financiera, las subcuentas y cuentas analíticas del Estado de Situación Financiera. 3) Derogar del Anexo 1: Plan de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros y del Anexo 3: Catálogo de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros del Reglamento de Información Financiera, las subcuentas y cuentas analíticas del Estado de Resultados y otro resultado integral del período. 4) Derogar del Anexo 2: Plan de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros y del Anexo 3: Catálogo de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros del Reglamento de Información Financiera, las subcuentas y cuentas analíticas del Estado de Situación Financiera. 5) Derogar del Anexo 2: Plan de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros y del Anexo 3: Catálogo de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros del Reglamento de Información Financiera, las subcuentas y cuentas analíticas del Estado de Resultados y otro resultado integral del período	1674-2021 1675-2021	5 8	19-7-2021	143 Pág. 57	27-7-2021	Modificaciones al Reglamento de Información Financiera.

Descripción	Sesión	Artículo	Celebrada	Gaceta	Fecha publicación	Comentario
El CONASSIF dispuso en firme: 1) Derogar, en lo pertinente a las cooperativas de ahorro y crédito, el acuerdo adoptado en el artículo 8, del acta de la sesión 1469-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018, específicamente los siguientes numerales de la parte dispositiva: 3, 4, 6, 7, 9, 12, 13 y 14.	1676-2021	12	27-7-2021	152 Pág. 35	10-8-2021	Principalmente, se acuerda lo siguiente: 1) Se ratifica la definición de cooperativas de ahorro y crédito cerradas: aquellas entidades a las que solamente pueden asociarse las personas físicas que laboran para la institución o empresa relacionada (grupo cerrado de trabajadores). 2) Conservar la definición de cooperativa de ahorro y crédito abierta: aquellas entidades en las que existe libre adhesión para el público en general o a las gremiales que operan con grupos numerosos de asociados para quienes no existen restricciones de entrada. 3) Establecer como umbral, a partir del cual las cooperativas de ahorro y crédito serán supervisadas por la SUGEF, el monto de €40.000 millones de activos totales netos. 4) Confirmar que se exceptúe del ámbito de supervisión de la SUGEF a las cooperativas de ahorro y crédito cerradas, aun cuando alcancen o superen el umbral definido. 5) Reafirmar que se exima de la supervisión de la SUGEF a las cooperativas de ahorro y crédito abiertas cuyos activos totales netos no superen el umbral definido en este acuerdo. 6) La SUGEF deberá supervisar a las cooperativas de ahorro y crédito abiertas, cuyos activos totales netos sean iguales o superiores al umbral de €40.000 millones.
El CONASSIF dispuso en firme: En torno a la modificación regulatoria relacionada con la continuidad o suspensión de las medidas de flexibilización regulatoria, a raíz de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se opta por brindar continuidad a algunas medidas y dejar sin efecto las que aquí se describen	1697-2021	9	1-11-2021	225 Pág. 77	22-11-2021	Dejar sin efecto las siguientes medidas regulatorias a partir del primero de enero de 2022. Extender la aplicación de las siguientes medidas regulatorias hasta el 31 de diciembre de 2022. Adoptar las siguientes medidas regulatorias, con vigencia a partir del primero de enero de 2022.

Descripción	Sesión	Artículo	Celebrada	Gaceta	Fecha publicación	Comentario
El CONASSIF dispuso en firme: Comunicar, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 6, Cuantificación del canon anual, del Reglamento para la Contribución de los Sujetos que realicen Actividades Descritas en los Artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 al Financiamiento del Presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras, el monto del canon 2021.	1697-2021	10	1-11-2021	218 Pág. 55	11-11-2021	
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias.	1699-2021 1700-2021	8 9	11-11-2021 15-11-2021	229 Alcance 241 Pág. 8	26-11-2021	Este reglamento sustituirá a partir del 2024 el Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. De esta forma se migra de un enfoque de pérdidas incurridas a un enfoque de pérdidas esperadas.
El CONASSIF dispuso en firme: 1) Modificar el Reglamento General de Auditores Externos, aprobado mediante artículo 13, del acta de la sesión 893-2010, celebrada el 3 de diciembre de 2010. 2) Modificar el artículo 19 del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10, aprobado mediante artículo 9, del acta de la sesión 862-2010, celebrada el 25 de junio de 2010.	1701-2021 1700-2021	7 10	22-11-2021 16-11-2021	230 Alcance 243 Pág. 6	30-11-2021	Este reglamento sustituirá a partir del 2024 el Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. De esta forma se migra de un enfoque de pérdidas incurridas a un enfoque de pérdidas esperadas.
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar el Reglamento sobre el Procedimiento de Intercambio de Información entre la SUGEF y la SUGEVAL para los efectos del IOSCO-MMOU.	1701-2021	6	22-11-2021	232 Pág. 60	2-12-2021	El objetivo de esta normativa es establecer un mecanismo específico para el intercambio de información entre la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), debido a solicitudes de información de cooperación internacional basadas en acuerdos suscritos con contrapartes extranjeras, en virtud del Memorando de Entendimiento Multilateral de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (MMOU-IOSCO), cuando SUGEVAL tenga requerimientos de información de otros reguladores de valores o derivados que sean signatarios de este memorándum.

Descripción	Sesión	Artículo	Celebrada	Gaceta	Fecha publicación	Comentario
El CONASSIF dispuso en firme: Modificar el inciso "i. Adicionar el Transitorio XIX", del literal "b. En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo", del numeral "3. Adoptar las medidas regulatorias, con vigencia a partir del primero de enero de 2022, inclusive".	1702-2021	7	30-11-2021	240 Pág. 68	14-12-2021	A partir del primero de enero de 2022 se aplicarán plenamente los criterios de clasificación de deudores según lo dispuesto en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso, del Anexo 3 "Metodología Estándar".



Equipo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, (SUGEF), 2022

Anexo

Ficha del indicador

Desviación presupuestaria

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Desviación presupuestaria
Definición conceptual		Este indicador mide la desviación en la ejecución presupuestaria en un período determinado (semestral - anual).
Fórmula de cálculo		$A = \frac{X}{Y} * 100\% - (50\%;100\%)$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		A= Resultado de la desviación presupuestaria. X= Gasto real del período: Es el monto ejecutado del presupuesto en el período evaluado. Y= Presupuesto total: Presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República (CGR), para un período específico. Nota: Para la evaluación del primer semestre el resultado obtenido se debe comparar con 50% para determinar la desviación semestral.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado es A%.
Desagregación	Geográfica	NA
	Temática	NA
Línea base		0%
Meta		Lograr 5% de desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado (ejecutar 90% de los recursos presupuestados).
Periodicidad		Semestral-Anual
Fuente de información		ERP-SAP: Enterprise Resource Planning, Sistema, aplicaciones y productos
Clasificación		Desempeño (Economía)
Tipo de operación estadística		Registros del área administrativa
Comentarios generales		El resultado será evaluado de acuerdo con la parametrización de las bandas definidas para el indicador.

Ficha del indicador

Eficacia institucional

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Eficacia institucional (EI)
Definición conceptual		Este indicador mide la eficacia de los trabajos programados a nivel institucional.
Fórmula de cálculo		$A = \frac{\sum X}{Y}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		A= Resultado de la eficacia de las metas programadas a nivel general X= Sumatoria de las notas de cada dependencia de la institución Y= Total de dependencias Nota: Entiéndase dependencia como área, departamento o división.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Resultado porcentual de la eficacia de las metas programadas en la institución A%
Desagregación	Geográfica	NA
	Temática	NA
Línea base		0%
Meta		Lograr 95% de eficacia en la ejecución de las metas
Periodicidad		Semestral-Anual
Fuente de información		Registros de las instancias (Plantilla evaluación POI)
Clasificación		Desempeño (Eficacia institucional)
Tipo de operación estadística		Registros del Área Administrativa
Comentarios generales		El resultado será evaluado de acuerdo con la parametrización de las bandas definidas para el indicador.